



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se extienden los beneficios del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial Nro. sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a favor del Sargento (R) Angel Arquímides Segura Angulo.
- IV Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se regula el desarrollo del Area Metropolitana de Quito.
- V Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación. (Continuación).
- VI Clausura de la sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
	H. Esparza Fabiany	2 - 3 - 4 - 5 -
	H. Caicedo Andino	7 - 8 - 9 -
	H. Valdéz Carcelén	7 - 8 -
III	Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se extienden los beneficios del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial Nro. sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a favor del Sargento (R) Angel Arquímides Segura Angulo.	
	INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	H. Mejía Montesdeoca	10 -
	H. Nicola Loor	11 -
	H. Valdéz Carcelén	11 - 12 -
IV	Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se regula el desarrollo del Area Metropolitana de Quito.	
	INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	H. Caicedo Andino	14 - 15 - 21 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 30 - 31 - 33 - 34 - 35 - 36 -
	H. Tama Márquez	14 - 16 - 23 - 27 - 28 - 30 - 33 -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

H. Clavijo Martínez	15 - 16 - 24 - 25 - 26 - 27 - 29 - 30 -
H. Lucero Bclañes	20 - 21 - 23 - 28 - 29 - 31 - 32 -
H. Muñoz Herrería	25 - 26 - 27 - 30 -
H. Loor Rivadeneira	29 - 32 - 33 -
V Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación (Continuación)	
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
H. Valdez Carcelén	39 - 40 - 43 - 45 - 46 - 47 - 48 - 54 - 55 - 65 -
H. Loor Rivadeneira	39 - 41 - 43 - 44 - 47 - 51 - 52 - 59 - 60 -
H. Tama Márquez	40 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 50 - 51 - 54 - 56 - 59 - 61 -
H. Lucero Bolaños	42 - 49 - 53 - 54 -
H. Mejía Montesdeoca	46 - 47 - 49 - 50 - 53 - 56 - 57 -
H. Valencia Vásquez	46 -
H. Nicola Loor	50 - 55 -
H. Caicedo Andino	55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 63 - 64 - 65 -
H. Clavijo Martínez	62 - 64 -
VI Clausura de la sesión.	

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. Rodolfo Baquerizo Nazur se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h10.-----

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes, Miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

COMISION CIVIL Y PENAL.-

H. Manuel Valencia V.
H. Rodrigo Borja C.
H. Gonzalo González R.
H. Fausto Vallejo E.
H. Ezequiel Clavijo M.



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL.-

H. Juan Tama M.
H. Arquímedes Valdez C.
H. Jorge Chiriboga G.
H. Luis Muñoz H.
H. Nelson Félix Navarrete

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.-

H. Wilfrido Lucero B.
H. Jorge Zambrano G.
H. Luis Mejía M.
H. Galo Vayas S.
H. Severo Espinoza V.

.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-

H. Hugo Caicedo A.
H. Gabriel Nicola L.
H. Eudoro Looz R.
H. Carlos Falquez B.
H. Galo Pico M.

EL SEÑOR PRESIDENTE: *Se instala Sesión. El Honorable señor Vicepresidente tiene el uso de la palabra.*-----

EL H. ESPARZA FABIANV: *Señor Presidente: comenzaré por consignarle mi reconocimiento por la gentileza de usted de permitirme el uso de la palabra. Antes de incursionar en una ligera exposición, yo quiero encarecerle, que usted disponga que por Secretaría se dé lectura a este Proyecto de Decreto sobre el cual me referiré inmediatamente terminada su lectura.*-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: *Proceda, señor Secretario.*-----

EL SEÑOR SECRETARIO: *Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que mediante Decreto Supremo número 2672, del 2 de octubre de 1965, publicado en el Registro Oficial número 645, del 13 de los mismo mes y año, se creó la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, como una entidad con personería jurídica, con patrimonio propio y con sede en la ciudad de Guayaquil.- Que mediante Decreto Supremo número 1336, del 28 de noviembre de 1973, publicado en el Registro Oficial número 449, del 10 de diciembre de 1973, se aprueba los Estatutos de CEDEGE.- Que en Directorio de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, no constan en calidad de miembros, Legisladores de las Provincias de Guayas y Los Ríos, ni Representantes del Consejo Provincial de los Ríos. En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, expi de la siguiente: Ley Reformatoria de los estatutos de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE - Artículo 1.- Añádase al final del Artículo 10 de los Estatutos de CEDEGE, los siguientes literales: k) Un legislador por la provincia del Guayas, quien tendrá el respectivo Suplente; l) Un Legislador de la Provincia de Los Ríos, quien tendrá el respectivo Suplente;*

.../...

m) El Prefecto Provincial de Los Ríos o su Representante". Hasta aquí el Proyecto, señor Presidente.-----

EL H. ESPARZA FABIANY: Señor Presidente, Honorables Legisladores: la lectura de ese Proyecto de Decreto, ustedes apreciarán que CEDEGE fue creado en el año mil novecientos sesenta y cinco, mientras imperaba en el país una dictadura; consiguientemente, el Parlamento Ecuatoriano y fundamentalmente de modo particular las Provincias del Guayas y Los Ríos, que comprenden el área de acción de CEDEGE, no tienen sus representantes, y esto lógicamente que el Parlamento Ecuatoriano no puede soslayarlo; no puede de ninguna manera, señor Presidente y Honorables Legisladores, permitir que continúe así; - pues mal haría la Cámara Nacional de Representantes, si no corrige estos defectos. Por consiguiente, al presentar formalmente ese Proyecto de Decreto, yo le encarezco a usted, señor Presidente, que lo traslade a la Comisión correspondiente con la recomendación de que se le dé trámite en la forma más ágil. Y es que surge la necesidad de actuar así, señor Presidente y Honorables Legisladores, - porque la evidencia viene palpable y viene incuestionable en los momentos de tragedia que vive el Litoral Ecuatoriano. Ustedes saben que afectado todo el Litoral Ecuatoriano por la rigurosidad de la estación lluviosa, la Provincia de Los Ríos es una de las más afectadas, y particularmente Babahoyo. Se realizó, últimamente, - un estudio para efectos de obras de emergencia en la ciudad de Babahoyo, con un costo aproximado de veinte millones de sucres; y - CEDEGE, que tiene un presupuesto que sobrepasa los tres mil millones de sucres, regatea, niega y reniega la decisión de invertir veinte millones de sucres en salvar a la capital de una provincia, y eso lógicamente tiene lugar y ocurre, porque no hay ahí la voz de un representante de esa provincia, de esa provincia a la que ni siquiera se le consideró la presencia del Prefecto Provincial de Los Ríos. Entonces, el Parlamento Ecuatoriano tiene que corregir estos defectos, señor Presidente, y por lo mismo, yo encarecería a la Comisión que corresponde el análisis y debate de este Proyecto de Decreto, que su estudio lo haga con la premura que el caso demanda. Por otro lado, señor Presidente y Honorables Legisladores, voy a proceder a depositar en Secretaría, encareciendo asimismo -

.../...

que se dé lectura, un Proyecto de Decreto tendiente a que el Parlamento Ecuatoriano llegue con su labor hacia un sector importantísimo del agro ecuatoriano; me refiero a aquellos que se dedican al cultivo del café. En septiembre de 1981, el Parlamento Ecuatoriano expidió una Ley para la Regulación del Precio del Café. Pero es necesario que nosotros ahora introduzcamos una reforma, una reforma que yo creo que va hacer la boya de salvación del sector cafetalero de mi país. Por lo tanto, señor Presidente, le ruego que por Secretaría se dé lectura al mismo. Este Proyecto, señor Presidente y Honorables Legisladores, permitirá la rehabilitación de las cooperativas cafetaleras y de los pequeños cafetaleros que en este momento están incapacitados de operar con el Banco Nacional de Fomento, y consiguientemente, entregarle divisas al Erario Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente.- "La Cámara Nacional de Representantes. Considerando.- Que la Ley número 78, aprobada por esta Cámara el 2 de Septiembre de 1981 y promulgada en el Registro Oficial número 89 del 28 de los mismos mes y año, establece en el literal a) del Art. 6, la creación de un fondo para estabilización de precios de café.- Que por diferentes factores, fuera del control de las Cooperativas de caficultores, éstas sufrieron cuantiosas pérdidas especialmente entre los años de 1974 y 1978, motivo por el cual se encuentran en mora con el Banco Nacional de Fomento en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.- Que los intereses en mora que han generado los créditos vencidos de las Cooperativas cafetaleras con el Banco Nacional de Fomento, representan una cuantía muy elevada, que hace imposible que aquellas puedan pagar sus obligaciones.- Que las Cooperativas de caficultores están formadas por agricultores propietarios de pequeñas fincas, a quienes la imposibilidad de pagar sus deudas los está impulsando a abandonar sus cultivos para dirigirse a vivir en las grandes ciudades.- Que es necesario favorecer la recuperación de la cartera vencida del Banco Nacional de Fomento; y, Que la disponibilidad de café entre los exportadores, sean estos comerciantes, industriales o productores, es variable en los diferentes trimestres del año y es necesario agilizar las exportaciones del País, garantizando la equidad en la dis-

.../...

tribución de los cupos y evitando el uso indebido de los mismos; -
En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República.- DECRETA.- Art. Los Fondos que se recauden, y los que se han recaudado hasta la presente fecha, por concepto del 40% de los ingresos por el impuesto a la exportación de café, destinados al fondo de estabilización de precios del café, establecido en el literal a) del Art. 6 de la Ley número 78 aprobada por la Cámara Nacional de Representantes el 2 de Septiembre de 1981 y promulgada en el Registro Oficial número 89 del 28 de los mismos mes y año, serán entregados al Banco Nacional de Fomento.- En base a estos recursos, el Banco compensará los valores que por concepto de intereses de mora, adeudan las cooperativas; uniones de cooperativas cafetaleras legalmente constituidas y pequeños caficultores. - Art. Las Cooperativas, uniones de Cooperativas cafetaleras y pequeños caficultores quedan liberados del pago de los intereses de mora por crédito que adeudan al Banco Nacional de Fomento, que a juicio del Banco Nacional de Fomento pueden ser sujetos de este beneficio, previo el examen e informe de la situación financiera económica de las Cooperativas, Uniones de Cooperativas y pequeños caficultores.- Art. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. precedente, el Banco Nacional de Fomento en el plazo máximo de un mes, establecerá el Reglamento respectivo que honre y racionalice el presente Proyecto.- Art. El Art. 10 de la Ley número 78, sustitúyase por el siguiente: Art. Créase el "FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS INTERNOS DEL CAFE" el mismo que será administrado por el Banco Nacional de Fomento, hasta cuando funcione legalmente el Banco Cafetalero en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería - a través del Programa Nacional del Café y FENACAFE.- "Este fondo se financiará con los recursos previstos en el literal a) del Art. 6 de esta Ley, una vez que el Banco Nacional de Fomento, se haya cubierto los valores que por intereses de mora dejan de pagar las cooperativas, uniones de cooperativas cafetaleras y pequeños caficultores. "Una vez que funcione legalmente el Banco Cafetalero, el fondo pasará a ser administrado por este, en los términos previstos en el presente artículo y de conformidad con el Reglamento Especial que para este fin dictará el Ejecutivo; se destinará exclusivamente para com

..../...

pensar posibles pérdidas que experimenten los caficultores debido a la baja de los precios internacionales o a fenómenos naturales como sequías o exceso de lluvias".- Art. Después del Art. 16 agréguese uno que diga: "Art.- Mientras el Ecuador sea miembro de I.C.O. y la exportación de café se realice mediante el sistema de cuotas, la que le corresponda al País será distribuida entre los exportadores, sean estos comerciantes, industriales o productores; por una comisión integrada por el Ministro de Industrias, Comercio e Integración, quién la presidirá; el Ministro de Agricultura y Ganadería; el Gerente General del Banco Nacional de Fomento; el Presidente de FENACAFE y un Delegado por la Asamblea General de la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador. Todos los miembros de esta Comisión tendrán voz y voto en las sesiones".- Hasta aquí el Proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sErvase dar el trámite de Ley, enviándolo a la Comisión de lo Económico-Agrario. Señor Vicepresidente, tiene el uso de la palabra.

EL H. ESPARZA FABIANY: Señor Presidente, Dispéñeme que intervenga nuevamente, pero quiero encarecerle algo. Hace exactamente tres semanas, yo procedí a presentar un Proyecto de Decreto destinado a crear rentas para la Provincia de Los Ríos, y yo le pedía en esa ocasión, que usted traslade a la Comisión de Presupuesto, que es la que estimo que corresponde su debate, el encarecimiento más sentido de que se le dé el trámite ágil, para ver si volvía en unos ocho o diez días acá. Yo sé que la Comisión de Presupuesto en este rato está agobiada y acosada de trabajo; pero estamos en un estado de emergencia, que bien permite que demandemos, que entreguemos un tanto más de energía, aun saliendo de las horas normales de trabajo. Yo quiero encarecerle en esta nueva oportunidad, señor Presidente, de que se actúe y se obre así. Repito, reconozco la labor que ellos están realizando, sé que es ardua, que es difícil; pero la situación que también vivimos en mi provincia es crítica, es llena de angustia y de desesperación y, por consiguiente, este pedido más respetuoso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, usted lo ha dicho señor Vicepresidente, la Comisión de Presupuesto ha tenido una labor muy dura en estos últimos tiempos, seguramente por eso todavía no ha presentado su informe. Rogamos pues, que todos los proyectos destinados a so-

.../...

lucionar la emergencia, sean atendidos en forma prioritaria. El Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, señores Legisladores: En el mes de enero, el Plenario de las Comisiones declaró como prioritario un Proyecto que ha merecido el apoyo masivo de la ciudadanía de Quito, Este Proyecto es el que establece El Cinturón o Cordón Verde, que es ... [Interrupción].-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador; todavía no leemos el Orden del Día. Está constando en el Orden del Día; si usted quiere, - le doy la palabra inmediatamente después de leer el Orden del Día.--

EL H. CAICEDO ANDINO: Perfectamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Arquímedes Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores Legisladores: soy portavoz de una inquietud que tienen los directivos, profesores y es tud ian tes de la Universidad de Guayaquil, en lo que tiene relación con la construcción del Hospital Universitario. La Cámara Nacional de Representantes aprobó, el año de mil novecientos setenta, un Decreto mediante el cual se asignaban rentas para la construcción, equipamiento y mantenimiento del Hospital Universitario; pero es el caso que siendo esta una obra de real importancia, no solamente por lo que va a representar para la Universidad de Guayaquil, sino para la sociedad misma, tanto de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, en los sectores aledaños, que las rentas que venía percibiendo son insuficientes, razón por la cual, estoy presentando un Proyecto, que quisiera que se le diera el trámite legal correspondiente, y la Comisión respectiva lo conozca para que emita su informe. Y es en lo re lat ivo a que en lugar de que la tributación sea del dos por mil sobre los capitales sociales de Guayaquil, la reforma tendería a que sea el tributo del cuatro por mil; y que no solamente sea a los cap it ales asociados personales de la ciudad de Guayaquil, sino de toda la provincia del Guayas, para que aquellos que rinden estos capitales puedan aprobar con un obra de tanta importancia, por el beneficio que representa el Hospital Universitario de Guayaquil. Estoy entregando, señor Presidente, a la Secretaría el Proyecto de Decreto que lo auspicio, a fin de que se le dé el trámite que corresponde; y desearía que para que estos dineros sean invertidos a la brevedad posi ble, se consiga, se tramita y se obtenga la reforma al Decreto que -

.../...

creó las rentas para el Hospital Universitario, para que pueda proce
derse a su construcción inmediata. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase dar el trámite co-
rrespondiente al Proyecto presentado por el Honorable Arquímedes Val-
dez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "1.- Primer Debate del -
Proyecto de Decreto mediante el cual se extienden los beneficios del
Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número 67, de -
1979, a favor del sargento (r) Angel Arquímedes Segura Angulo; 2.-
Segundo Debate del Proyecto de Ley de Educación (Continuación); 3.-
Primer Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se regula el
desarrollo del área metropolitana de Quito; 4.- Segundo Debate del
Proyecto de Decreto que favorece a las Cooperativas de Vivienda de -
Trabajadores Ferroviarios; 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de
Federación de los Abogados; 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley -
de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X".
Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, señores Legisladores: decía
que en el mes de enero fue declarado prioritario un Proyecto que es-
tablece un Cordón Verde alrededor de la Ciudad de Quito. Este Pro-
yecto trata de prevenir grandes desastres naturales, como los que -
acaba de ocurrir en la ciudad de Guayaquil, en la Provincia del Gua-
yas, a la cual usted muy dignamente representa. Señor Presidente: -
la Comisión de lo Social y Laboral, de manera muy ágil, atendiendo
el pedido masivo de la ciudadanía de Quito, que pide que sea una rea
lidad este Proyecto, lo estudió en dos discusiones, y ha enviado un
informe que ya fue presentado hace algunos días a este Plenario. U-
na de las objeciones, señor Presidente, fue que podía atentar con -
tra la Autonomía Municipal. En la semana pasada, por invitación del
Alcalde de Quito, tuve una reunión con el Concejo Municipal, y con -
varios representantes de la ciudadanía, para precisamente estudiar -
este Proyecto. La conclusión fue que este Proyecto, en vez de aten-
tar la Autonomía Municipal, más bien la consolida, porque lo único -
que intenta es establecer, como Ley de la República, una Ordenanza -

.../...

ya vigente, mediante el Plan Quito. Señor Presidente; estamos a las puertas de estudiar un Proyecto muy importante como es el que Regula el Gasto Público. Tenemos también en el Orden del Día, como punto - tres, el Proyecto de Ley de Educación, proyecto fundamental, pero - que consta de muchos artículos, y que está en segundo debate. Para no perder el carácter prioritario que se le ha querido conferir a este Proyecto, yo me permito solicitar que se lo coloque como segundo punto del Orden del Día, en vista de que las observaciones probablemente no tomen más de quince o veinte minutos, y de esta manera podríamos permitir que la Comisión de lo Social y Laboral recoja mayores observaciones, mayores informes, hasta que se discuta el Proyecto de Regulación del Gasto Público, y se termine con esta Ley fundamental, que es la Ley de Educación. Esta es mi petición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo. Los Honorables Representantes - que estén de acuerdo con cambiar el Orden del Día y pasarlo a segundo lugar, el Proyecto que crea el Cinturón Verde de Quito, que se sirvan levantar la mano. Aprobado. Primer punto, señor Secretario.

11 EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "1.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Mediante el Cual se Extienden los Beneficios del Decreto Legislativo Publicado en el Registro Oficial Número 67, de - 1979, a Favor del Sargento (r) Angel Arquímides Segura Angulo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, a 24 de noviembre de 1982.- Señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente - de la Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor - Presidente: .- Nos permitimos someter a la ilustrada consideración de usted y de los Honorables Legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, el Proyecto de Decreto mediante el cual se extienden los beneficios del Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 67, de 16 de Noviembre del mismo año, a favor del Sargento (r) Angel Arquímides Segura Angulo, a fin de que se sirva darle el trámite correspondiente. Este - Proyecto de Decreto ha sido discutido y aprobado por la Comisión de lo Civil y Penal en dos sesiones diferentes, y tiende a reparar una injusticia, toda vez que al peticionario Angel Arquímides Segura An-

.../...

gulo ha participado en la acción de guerra librada el 21 de Noviembre de 1938 en Lagartococham habiendo perdido inclusive, en dicha batalla, uno de sus miembros inferiores. Dejamos a salvo el mejor criterio de usted, señor Presidente, y el de los demás Honorables Legisladores. Muy Atentamente, Doctor Gonzalo González Real, Presidente Encargado; doctor Rodrigo Borja Cevallos, Vocal; doctor Fausto Vallejo Escobar, Vocal; doctor Ezequiel Clavijo, Vocal; abogado Pepe Miguel Mosquera, Vocal;-----

EL SENOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario,-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Extendiéndose expresamente los beneficios del Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 67, de 16 de Noviembre del mismo año, en favor del Sargento (r) ANGEL ARQUIMIDES SEGURA ANGULO, quien ha demostrado ante las autoridades competentes, haber participado en la acción de guerra librada el 21 de Noviembre de 1938 en Lagartococha, que fue uno de los antecedentes históricos de la conflagración del año de 1941, y cuyas consecuencias las viene sufriendo por la pérdida de uno de sus miembros inferiores". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda. El Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: yo solamente quisiera recomendar a la Comisión, de que un asunto similar a este, de un ciudadano imbabureño, un señor Hermógenes Andrade, fue negado después de que el Plenario hizo un extraordinario esfuerzo en dos ocasiones, un asunto bastante similar. En todo caso, no estoy opuesto a este asunto, sino que, si es que la Comisión tiene el visto bueno de las Fuerzas Armadas, en este caso el Ministerio de Defensa, sería mucho mejor para ganar tiempo y no hacer un Decreto que después sea objeto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Para su información, le ruego al señor Secretario, que lea el Oficio del 20 de Julio de 1981.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito 20 de Julio de 1981.- De: Ministro de Defensa Nacional.- Para: señor doctor Marco Proaño, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. En su Despacho.- Atendiendo a lo solicitado por usted en su atento oficio número 175 CLCP de 13 del presente mes, este Ministerio considera que el Proyecto de Decreto enviado viene a establecer derechos

.../...

para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que, con anterioridad a la campaña internacional de 1941, defendieron la integridad territorial en la acción de guerra de Lagartococha de 21 de Noviembre de 1938; por lo mismo, el Proyecto tiende a reconocer iguales derechos que los combatientes de 1941, a los de esta acción de guerra, a la cual se justifica esperándose que existan las correspondientes asignaciones económicas a cargo del Estado para la atención de estas pensiones. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, el Ministro de Defensa Nacional, Raúl Sorroza Encalada, Vicealmirante". Hasta aquí la comunicación del señor Ministro de Defensa.

EL SENOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, pasa el artículo a segunda.

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda. El Honorable Nicola.

EL H. NICOLA LOOR: Sí, señor Presidente, señores Legisladores. Dentro de este aspecto, conocemos nosotros que la Cámara Nacional de Representantes, en años anteriores, dio la oportunidad a los combatientes de la guerra del cuarenta y uno. En ese Decreto se acogieron la mayor parte de aquellos combatientes que pudieron realizar los trámites, y pudieron ser beneficiados con las rentas que les correspondía directamente. Pero da la casualidad y la sorpresa, señor Presidente, que todavía existen combatientes de esa fecha, que no han podido realizar sus gestiones ante el Ministerio de Defensa Nacional; por lo tanto en algunas ocasiones, se han acercado ante mí, y creo ante la presencia de algunos señores Legisladores, y han pedido, ya que el Decreto, prácticamente ha terminado su acción, de que se busque la forma cómo ellos puedan obtener el mismo beneficio que por múltiples razones no lo han podido obtener. Es decir, en todo caso, que la Cámara exhorte al Ministerio de Defensa para que prorrogue, o la Cámara misma podría prorrogar este Decreto, para que estas personas puedan beneficiarse por las razones anteriormente indicadas del Decreto anterior, señor Presidente. Ojalá la Comisión encargada del análisis de este Proyecto, pueda incluir algún alcance a este Proyecto, para que las personas que no se han beneficiado, puedan tener este beneficio posteriormente.-----

EL SENOR PRESIDENTE : Sin observaciones. El Honorable Arquímedes Valdez, observaciones para segunda.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Sí, señor Presidente, Justamente, quisiera que

.../...

la Comisión estudie, que se haga viable el asunto desde el punto vista económico, porque si no va alguna disposición que se refiera a que tiene que pagarse esto de algún fondo, va a quedar en el aire, señor Presidente, porque conozco no solamente lo que el Honorable Nicola dice, sino que sé que inclusive aquellas personas que presentaron su documentación y que fue aprobada por el Ministerio de Defensa, no les pueden pagar ninguna cantidad, porque alegan de que la Cámara no situó fondos para pagar estas indemnizaciones. De allí que yo considero, inclusive aprovecho esta oportunidad para que se exhorte, o la Comisión de Presupuesto dé solución a este problema; o en su defecto, el Ministerio de Defensa, dentro de su Presupuesto, tiene que considerar año a año, las cantidades que tiene que irrogar por este concepto. De allí que una serie de combatientes del cuarenta y uno, no reciben ningún beneficio del Decreto que la Cámara aprobó aquí en Pleno, porque eso fue hasta el Congreso reunido en Pleno. De ahí, señor Presidente, que traslado esta inquietud, para que a su vez usted también se dirija al Ministerio de Defensa, para que se conozca cuáles son las razones por las que no se le incluye dentro del Presupuesto correspondiente del Ministerio de Defensa, para que ellos reciban las bonificaciones que la Cámara aprobó.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación general, pasa el artículo a segunda. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, - Considerando: .- Que mediante Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1979m publicado en el Registro Oficial número 67, de 16 de Noviembre del mismo año, se dispone el incremento de pensiones militares a los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941, incluyendo los que aún no se les ha reconocido los beneficios económicos a que deben ser acreedores por su actuación en tal campaña; Que el espíritu de tal Decreto trata de proteger tanto a los que participaron en las acciones de guerra iniciales a dicho conflicto, como a los que intervinieron en el año de 1941; .- Que en la acción de guerra de Lagartococha del 21 de Noviembre de 1938, algunos miembros del Ejército Nacional sufrieron lesiones permanentes que han disminuido su capacidad para el trabajo; .- Que el Estado debe amparar económicamente a los ecuatorianos que sirvieron al país y defendieron su soberanía e integridad territorial". Hasta aquí los Considerandos, señor Presi -

.../...

dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: En consideración el texto leído. Sin observaciones, pasa a segunda. Sírvasse enviar a la Comisión correspondiente. Segundo punto del Orden del Día.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, "2.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Mediante el Cual se Regula el Desarrollo del Area Metropolitana de Quito".-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Informe, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, a 18 de enero de 1983.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes y del Plenario de las Comisiones Legislativas.- En su Despacho.- Señor Presidente; .- Por su digno intermedio, me es grato poner a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de Decreto mediante el cual se regula el desarrollo del Area Metropolitana de Quito que, habiendo ingresado a la Secretaría de la Cámara el 8 de septiembre de 1980 con el auspicio del señor Legislador Arquitecto Hugo Caicedo Andino, fue remitido a esta Comisión para su trámite mediante Oficio número 757, fechado 6 de enero de 1983. En atención a la emergencia que vive la ciudad de Quito a consecuencia del inclemente invierno, esta Comisión Legislativa resolvió aprobar este Proyecto en forma urgente, sin efectuar modificación alguna a su texto original, estimándose que cuando se analicen las indicaciones del primer debate del Plenario, se podrán considerar algunas propuestas modificatorias que formularon miembros de esta Comisión en el primer debate interno llevado a cabo en sesión del día miércoles doce de enero de 1983. El segundo debate interno ocurrió el día martes dieciocho de los mismos mes y año. Además, la Comisión hace conocer al Plenario, que se han recabado los criterios sobre el contenido de este proyecto, de la Honorable Municipalidad de Quito y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante oficios cuyas copias se acompaña. El Proyecto, de indudable beneficio para la ciudad capital, es calificado de conveniente y su constitucionalidad es evidente, ya que sus disposiciones están en armonía con la Constitución Política. Aprovecho la oportunidad, para reiterar al señor Presidente, el testimonio de mi consideración más distinguida. Atentamente, Doctor Juan Tama Márquez,- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, "Art. 1.- Se declara de tratamiento especial, la parte del Area Metropolitana de Quito que incluye un Cinturón Verde alrededor de la ciudad y los Corredores a los costados de las carreteras principales u secundarias y cuya función será regular y ordenar el crecimiento urbano e industrial y la conservación y mejoramiento del medio ambiente metropolitano, Los propietarios de las tierras comprendidas dentro del Cinturón y de los Corredores deberán sujetarse a las disposiciones del presente Decreto y a las que se consignen en el respectivo Reglamento". Hasta aquí el Art. 1, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Arquitecto Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO : Señor Presidente: una observación general a todo el Proyecto, que en las partes que indica, "cinturón verde", se indique, "zonas de protección ecológica"; y permítame fundamentar muy rápidamente esta observación; porque es la terminología que se utiliza en el Plan Quito que fue realizado después de que se presentó este Proyecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente; en la cuarta línea, se dice "principales u secundarias"; que debería decir, "o secundarias".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda, siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Art. 2.- Defínese como límites del cinturón, los siguientes: a).- Límite Interno Norte: De la intersección entre la cota 3.000 de la vertiente oriental del Pichincha, con la quebrada Derumbo, se toma por esta aguas abajo hasta la intersección con la autopista a San Antonio de Pichincha. De este punto, en línea recta se sigue hasta donde la Carretera Panamericana Norte es cortada por la cota 2.600.- ORIENTE: A partir del punto anterior, se continúa por la... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario. Quisiera poner a consideración, punto por punto, observaciones para el límite Norte, Arquitecto Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO, Señor Presidente: si usted me permite, y hemos entregado ya una copia al Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral, en la reunión que se tuvo con el Municipio de Quito, va a llegar ya ofi

.../...

cializada la propuesta, lo que se sugiere es que no se ponga toda esta larga lista de límites, sino como un anexo al Proyecto, y que más bien, se indique lo siguiente: La descripción de las zonas o de los límites, consta en los Planos N° 2 y 5 del Plan Quito del Concejo Cantonal. Ordenanza N° 2092 del 21 de enero de 1981. El Plano Escala 1,25.000 (uno veinticinco mil) que este rato lo está elaborando el Municipio y promete entregarlo tal vez esta misma semana y el listado detallado de límites que se adjuntan y que serán protocolizados en una notaría del Cantón, previa certificación del Secretario de la Cámara Nacional de Representantes; y, se agrega un nuevo artículo, para darle cierta flexibilidad a lo que podría suceder con límites que están delimitados de manera tan precisa en el anexo. Indica lo siguiente: "Facúltase al Concejo Municipal de Quito para que, previo informe de la Comisión de Planificación del Municipio de Quito, resuelva los conflictos o dudas de carácter práctico que se susciten en relación con la delimitación de la zona de protección ecológica. Esta zona de protección ecológica, en ningún caso, podrá ser reducida por el flanco occidental de la ciudad, en su límite inferior de los 2.950 metros, que es la zona hasta donde llega la cota de agua; y por el flanco oriental, más allá de lo señalado en el Plan Quito. Tampoco podrá ser restringida en más de un 5% de la superficie que, en cada caso, contemplan los planos protocolizados". Simplemente la lectura de este artículo que se sugiere, para comprender que ya no es necesario todo este largo listado de límites que contempla el Proyecto original.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Clavijo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Yo tengo una preocupación, señor Presidente y Honorables Legisladores, con respecto a este Proyecto de Decreto, mediante el cual se pretende regular el desarrollo del Área Metropolitana de Quito. Mi preocupación estriba en lo siguiente, que me parece es fundamental, y voy a indicar. Aquí se ha dado los límites del Cinturón Verde del Área Metropolitana de Quito; en realidad, mi opinión personal es la de que puede estar bien o puede estar mal. Para que este Proyecto tenga la aprobación debida, con la seguridad patriótica con la cual debemos contribuir para la aprobación de este Decreto, creo indispensable que se dé lectura, si es que acaso existe, el pronunciamiento de la Muy Ilustre Municipalidad de Quito, así como del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; porque si esto existe y

.../...

coincide naturalmente con el texto de los límites internos fijados para el Norte, el Oriente, el Sur, el Occidente, creo que nosotros estaríamos en condiciones de aprobar sin correr riesgo de equivocarnos. En mi opinión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Honorable.

H. CLAVIJO MARTINEZ: Sería menestar, para la aprobación de este artículo, contar con la opinión del Muy Ilustre Concejo Municipal de Quito, así como también del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación pasa. El H. Juan Tama.

H. TAMA MARQUEZ: Como se indica en el Informe, nosotros solicitamos su opinión a la Municipalidad de Quito y al Ministerio de Obras Públicas. El Ministerio de Obras Públicas nos ha hecho llegar ya sus observaciones, que creo que valdría la pena que sean escuchadas por los señores Legisladores; son de tipo general, entonces, sería pertinente hacerlas leer ahora.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase dar lectura.

SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 25 de enero de 1983.- Señor Doctor Juan Tama Márquez, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL En su Despacho: .- Señor Presidente: En atención a su oficio sin número, de enero 12 de 1983, mediante el cual me hace conocer el Proyecto de Decreto que regularía el desarrollo del Área Metropolitana de la Ciudad de Quito, Proyecto auspiciado por el señor Legislador Hugo Caicedo Andino y que ha sido elaborado en atención a los graves problemas que viene sufriendo la ciudad Capital, al respecto pongo en consideración y por su digno intermedio a todos los miembros de la Comisión, los siguientes comentarios: La idea de fijar los límites del Cinturón Verde alrededor de la ciudad de Quito, es magnífica en su limitación interna, lo que permitiría la construcción de un canal de recolección de aguas, que permitiría irrigar el Valle de San Antonio, pero la limitación externa en todas las zonas sobre la cota 3.400 metros, no debería existir ni enunciarse, pues no es imposible que se empiece a construir sin autorización sobre esta cota. En lo referente a los Corredores a los costados de las carreteras principales, 500 metros a cada lado del eje de la vía y en las carreteras secundarias, 100 metros a cada lado del eje de la vía, no estoy de acuerdo, en vista de afectar leyes vigentes que, como la Ley de Caminos, establece en el Ministerio de Obras Públicas, la única responsabilidad sobre las vías para el transporte carretero y la

.../...

regulación del derecho de vía entre 30 y 60 metros según el caso, en base del cual las estructuras urbanas se han consolidado. Los proyectos de autopistas realizados por el Ministerio de Obras Públicas a nivel definitivo para las ciudades de Quito y Guayaquil, fueron coordinados con los respectivos municipios y otras instituciones estatales en su área de influencia, habiéndose determinado conjuntamente una faja de 60 metros a cada lado del eje de la vía y respetando esta regulación, se viene autorizando la construcción de residencias e industrias en los siguientes Proyectos: Quito, Aloag, Jambellí, Vía Perimetral de Quito, Vía de acceso al nuevo aeropuerto de Quito. Acceso desde Quito a la Vía Perimetral proyectada Quito-Santo Domingo; estudio preliminar Guayaquil-Daule, Durán-Boliche; Vía Perimetral de Guayaquil, Vía de acceso al nuevo aeropuerto de Guayaquil; Guayaquil-Salinas; Cuenca-Azoguez, etc. Por estas circunstancias, corresponde al señor Director General de Obras Públicas, en su calidad de Juez de Caminos, el que controla y aplica la Ley de Caminos y sus Reglamentos. En una experiencia reciente en zona virgen y a fin de proteger la selva existente, se intentó fijar una faja de 200 metros a cada lado del eje de la Vía Perimetral de Santo Domingo; habiéndose producido la reacción de la población, se fijó finalmente a 100 metros a cada lado del eje de la vía. Es importante tomar en consideración los estudios técnicos de planificación urbana de Quito, Plan Quito, donde se establece la necesidad de un cinturón verde para la ciudad, pero se mantiene el derecho de vía fijado en la Ley de Caminos. Los graves problemas que viene sufriendo la ciudad de Quito, no se van a resolver por Decreto que establezca un cinturón verde, el mismo que sí es necesario para protección ambiental y que ya debió fijarse mediante Ordenanza Municipal. Es necesario anotar que el Plan Quito no incluye un estudio profundo de riesgos de todo tipo a que está expuesta la ciudad, principalmente por desastres naturales como terremotos, deslizamientos de tierra, aluviones, inundaciones, incendios, contaminación del agua potable, etc. El estudio de riesgos nos permitirá zonificar la ciudad en base a microzonificación de riesgos de diferentes tipos de catástrofes, que nos permitiría planificar en mejor forma el uso de la tierra, limitar el ámbito de los desastres y facilitar acciones de socorro en períodos de emergencia. Aprovecho esta oportunidad para manifestar a usted mis consideraciones más distinguidas. Dios, Patria

.../....

y Libertad, Ingeniero Edwin Ripalda Bonilla, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones". Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa a segunda. Continúe señor Secretario, con el límite oriental.

SEÑOR SECRETARIO: "ORIENTE: A partir del punto anterior, se continúa por la misma cota, hasta la Carretera Interoceánica; por ésta se sigue con dirección a Quito hasta el límite urbano de la ciudad, el mismo que se toma en toda su extensión con dirección al Sur". Hasta aquí el límite oriental.

SEÑOR PRESIDENTE: Creo que para este límite, también es válida la observación del H. Caicedo. Lea todos los otros límites, sin interrupción, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Sur: Límite urbano de Quito en la parte correspondiente a la Parroquia Urbana de Chillogallo, del que se toma con dirección al Occidente por entre esta parroquia y Alluñiquín, hasta cortar la cota 3.000. (Este límite es provisional, hasta determinarlo exactamente en base a la cara de expansión que se ha indicado en el plano N° 7 de delimitación general. Dicha zona no excederá la extensión indicada, sino en la medida en que requiera un reajuste).

OCCIDENTE: Este límite, iniciándose en el último punto descrito al Sur, sigue por la cota 3.000 hasta que se corta por la quebrada la Raya, que se sigue aguas abajo, hasta la cota 2.950. Continuando por ésta, se llega a la quebrada los Chochos que aguas abajo es cortada por la calle L. Coral. Esta vía se sigue en línea recta hacia la quebrada San José. La misma que se toma aguas abajo hasta la cota 2.850. Por esta cota se continúa con dirección a la prolongación de calle arenilla, por la que sube nuevamente a la cota 2.950, ésta se sigue hasta la calle Tutulbá, la misma que sube hasta la altura de la cota 3.000, hasta interceptar la Avenida de los Libertadores. De ésta se toma una línea recta, desde su intersección con la calle Cabo Vépez, con dirección sur a norte, hasta interceptar una línea paralela a la calle Jaramijó, a 700 metros al sur de ésta. Por esta paralela se sube hasta que es cortada por la prolongación de la calle La Concepción. Desde este punto se baja por la misma vía, hasta la altura de la cota 3.000 que se sigue hacia la calle La Libertad. Se sigue por esta hasta la calle Las Canteras.

.../...

De tal intersección se parte con dirección al sur-norte, hasta cortar una línea paralela, a 50 mts. al sur de la calle Aguarico, que sube hacia otra línea que la corta, paralela a 50 mts. al occidente de la calle Huaycu. Por ésta última paralela se sigue hacia su intersección con la calle Fernández de Velasco, que se toma hasta la calle Altandagua. Esta sigue en línea recta hacia la quebrada Miraflores, por la que se continúa aguas abajo hasta donde se corta por la línea paralela al trazado de la Avenida Occidental, a 65 mts. al occidente de la misma. Tomando esta línea se sigue hacia la quebrada sin nombre que corre paralela al sur de la calle Albornoz, la misma que se toma aguas arriba, hasta cortar la cota 3.000. Por esta cota se sigue hasta su intersección con la quebrada sin nombre que se encuentra al norte de la calle Obispo Díaz de la Madrid, aguas abajo hasta encontrar nuevamente la paralela a 65 mts. al occidente de la vía occidental la misma que se sigue hasta donde es cortada por la Quebrada Derrumbo.-----

B) LIMITE EXTERNO. - NORTE: Se parte del punto donde el meridiano $78^{\circ}36'00''$, corta a la cota 3.400, la misma que se sigue hasta la quebrada Layne. Por ésta se continúa aguas abajo, siguiendo luego por las quebradas Chitahuaycu y el Río Pusuquí con la quebrada Calderón, se sube por ésta, aguas arriba, hasta donde se intercepta con la cota 2.600. De la misma cota con la línea recta hasta la intersección de la misma cota con la Quebrada Tántalo, la misma que se sigue aguas abajo, desde donde ésta llega a la cota 2.400, se sigue por este nivel hasta la quebrada La Portada por la que se sube aguas arriba, para cambiar la dirección cuando es cortada por la cota 2.600 que a su vez es seguida por la quebrada San Pedro remontando aguas arriba llega hasta la cota 2.800. De este punto de intersección, se continúa por dicha cota hasta la quebrada Cruzhuaycu, por la que se sigue aguas arriba hacia la cota 3.000. SUR: Siguiendo la cota 3.000, se continúa hacia la quebrada el Pugro, por la que remontándose aguas arriba se llega a la cota 3.000. De esta se parte hasta su intersección con el meridiano $78^{\circ}36'0''$. OCCIDENTE: Este límite está dado por el meridiano $78^{\circ}36'0''$, hasta el punto de partida en el límite norte". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente. SENOR PRESIDENTE: El Arquitecto Hugo Caicedo.----- H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: que la Comisión que está estudiando este Proyecto, considere si tal vez es más conveniente colocar el -

.../..

artículo que va a tratar sobre los límites, como primer artículo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Wilfrido Lucero.

H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente: yo quisiera hacer una observación de carácter general, después de escuchar la lectura de este Artículo 2do. en el que se define los límites del Cinturón Verde. Pues yo creo que ninguno de los Legisladores aquí presentes o quizá alguno de los aquí presentes, se puede responsabilizar de que esto es lo conveniente para el Cinturón Verde. Quien puede aquí, conscientemente, decirnos si esto que se ha escrito aquí, como límite Norte, Oriente, Sur, Occidente, etc., con todas estas paralelas, estas aguas arriba, aguas abajo, estas intersecciones y con toda serie de cosas, es lo que conviene para establecer el Cinturón Verde. Yo creo, señor Presidente, que estamos invadiendo campos que no son de competencia de la Legislatura; esto, es responsabilidad del Municipio, del Municipio de Quito concretamente. Es un Proyecto de desarrollo del Area Metropolitana de Quito, señor Presidente. Entonces, es el Municipio de Quito, no los Legisladores los que tienen que responsabilizarse del desarrollo del Area Metropolitana de Quito, y los que tienen que responsabilizarse de los linderos dentro de los cuales debe estar enmarcada esa Area Metropolitana, este Cinturón Verde que se quiere delimitar aquí. Por consiguiente, señor Presidente no sé como, conscientemente, los Legisladores que estamos aquí vamos a poder responsabilizarnos de estos linderos y de esta serie de datos que aquí constan y que seguramente obedecerán a estudios técnicos, pero quien, digo yo, de los aquí presentes podemos responsabilizarnos de algo que debe estar en manos exclusivamente de los que tienen la responsabilidad del crecimiento de las áreas metropolitanas, como son los Concejos Municipales, en este caso, el Concejo Municipal de Quito. Aquí, el Ministro de Obras Públicas, con toda razón, yo suscribiría sin ningún reparo lo que él dice en este pequeño párrafo que me voy a permitir leer, son tres líneas, señor Presidente: "Los graves problemas, dice el Ministro que viene sufriendo la ciudad de Quito, no se van a resolver por Decreto, que establezca un cinturón verde, el mismo que si es necesario como protección ambiental y que ya debió fijarse mediante Ordenanza Municipal". Este es el camino legal, este es el procedimiento que debe seguirse. La expedición de una Ordenanza Municipal para el crecimiento del Area Metropolitana de Quito; pero nosotros los Legisladores, hacer lo que tiene que hacer el Municipio de Quito, me parece que allí,

.../...

estamos invadiendo lo que ellos con tanto afán, en otros casos, defienden, la Autonomía Municipal. Cuando estudiábamos la Ley de Control de Gasto Público, uno de los fantasmas, una de las barreras para que el Proyecto no siga adelante, es eso, la autonomía; pues la autonomía es para algunos una coraza que encubre cosas que no pueden ser tocadas por nadie; pero en este caso pues me admira que el Municipio de Quito, según sé, confíe el la Legislatura, que no tiene, no tiene razón de saber si éstos son los límites adecuados; pues confía en nosotros para establecer un cinturón verde que, realmente, hablo por lo que me pasa a mí, yo lo desconozco completamente, yo no puedo dar un voto incansiente, para responsabilizarme de la delimitación de una área de cinturón verde. Esto es materia de Ordenanza Municipal, definitivamente, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: La observación, ¿doctor?

H. LUCERO BOLANOS: Sí, que nosotros pues no conozcamos este Proyecto, y que le sugiramos al Alcalde y al Concejo de Quito que dicte una Ordenanza Municipal; pero esto no es materia de Ley, señor Presidente, no puede ser materia de Ley; es absurdo que nosotros conozcamos este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: La observación sería que se suprima...

H. LUCERO BOLANOS: Sí, que se archive este Proyecto y que se le sugiera al Alcalde que establezca una Ordenanza Municipal, para regular el Área Metropolitana de Quito.

SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda. Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría observaciones.

H. CAICEDO ANDINO: Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE: Hasta para darle agilidad al Proyecto.

H. CAICEDO ANDINO: Perfectamente. Entonces me voy a abstener; pero si le voy a pedir que me permita la palabra unos tres o cuatro minutos, una vez que se termine de hacer cualquier tipo de observaciones a este Proyecto. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Yo no sé si lo que plantea del doctor Lucero es una moción para que se archive esto.

H. LUCERO BOLANOS: Lo planteo como moción, que se archive el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo? Tiene apoyo. Entonces, vamos a dis-

.../...

cutir la moción de archivo del Proyecto. Sobre la moción, Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Sí. Parece que el señor Legislador Wilfrido Lucero no ha oído las intervenciones que incluso al inicio de esta Sesión, realicé sobre este Proyecto, y parece que no ha estudiado el Proyecto; parece también que no se ha documentado debidamente, para hacer las observaciones. Lamento mucho esto, porque en realidad, el Proyecto está respaldado masivamente por toda la ciudadanía de Quito. Señor Presidente; entrando en materia, no hay necesidad de que el Municipio cree una Ordenanza sobre eso, porque ya existe, y precisamente la Ordenanza es la número 2092, del 27 de enero de 1981; en esta Ordenanza están exactamente estos límites; exactamente estos límites, porque esta Ordenanza es correspondiente al denominado Plan Quito; pero ¿qué sucede, señor Presidente con las ordenanzas municipales?. Sucede que las ordenanzas municipales no tienen el peso de una ley, el peso de una Ley dictada por el Congreso, y que por lo tanto, las ordenanzas muchas veces son cambiadas por todo tipo de presiones; y es lo que está sucediendo con el Plan Quito. Ante el alza de los terrenos, ante la expansión incontrolable de la ciudad, las áreas denominadas de Protección Ecológica, contempladas en la Ordenanza, amenazan ser cambiadas en cualquier momento. Por esta razón, y hablando de la Autonomía Municipal, seguramente esto no lo conoce el doctor Lucero, hemos tenido una larga reunión, precisamente con el Concejo Municipal; estuvieron allí, todos los Concejales miembros de la Comisión de Planificación, que tienen que ver con este Proyecto; aclarando que este Proyecto surge precisamente del Municipio de Quito; fue un Proyecto elaborado en armonía con funcionarios del Municipio de Quito, hace unos cuantos años. Entonces, lo que el Municipio de Quito reclama es el peso de una Ley, que evite que, ya no mediante una ordenanza, estas áreas que tienen que ser inflexibles, puedan ser cambiadas de un momento a otro. Hay un informe de la Comisión de Planificación, que apoya totalmente el Proyecto e indica que, lejos de atentar contra la autonomía municipal, este Proyecto, más bien la consolida. Y quiero hacer aquí un paréntesis, quiero hacer aquí un pequeño recuerdo histórico, señor Presidente. Los cinturones verdes existen desde hace mucho tiempo en diversas ciudades; voy a poner el ejemplo de la ciudad de Londres. La ciudad de Londres estuvo, 20 o 30 años, peleando por mantener un cinturón verde, pero lamentablemente, este cinturón verde

.../...

era una ordenanza, y cada vez se reducía o se lo alejaba más de la ciudad, y finalmente fue el Parlamento, el Parlamento inglés, el que tuvo que expedir una Ley, que se llama el Greenbelt Oct, el que señaló como Ley, el cinturón verde actual de la ciudad de Londres. Es decir, esto ya se ha experimentado en otras ciudades; lo mismo ha sucedido con la ciudad de La Paz, la ciudad de La Paz también tiene el mismo problema.

Señor Presidente: no estamos aquí en una discusión, y yo pienso que lejos de ser una solución el pedido de archivo, lo que nosotros tenemos es que esperar el segundo debate, en donde la Comisión de lo Económico recogerá la información y la documentación que va a enviar la ciudad de Quito y creo que todos podremos discutir el Proyecto conscientemente, y dando la posibilidad a nuestra ciudad, de que no pierda las únicas zonas que tiene para protección de la misma. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Juan Tama. Disculpeme, doctor Clavijo, usted me habla pedido la palabra. Ah, no. Perdón, apoyó la moción. El H. Tama.

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo quisiera proponerle al H. Lucero, que más bien nos deje la inquietud de él, a la Comisión de lo Laboral y Social, que está estudiando este problema, para analizarlo allí, de acuerdo con el proyecto sustitutivo que ha elaborado el Diputado Caicedo, conjuntamente con los señores del Municipio de Quito, con el informe que esperamos va a venir de parte del Municipio y que allí tendremos en cuenta la propuesta de él, y si es que luego de tratar de armar un proyecto lo más coherente y lo más responsable posible, podemos hacerlo, en buena hora; pero si vemos que realmente mal podemos suscribir un paquete en el cual no sabemos como manejarlo, pues podríamos considerar la proposición del H. Lucero a nivel de Comisión y allí adoptar un criterio favorable o desfavorable a esa propuesta del H. Lucero.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Aceptaría la proposición del H. Lucero?.

H. LUCERO BOLANOS: Sí, acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo Tercero.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Art. 3.- Defínese lo que con carreteras principales y secundarias y los límites de sus corredores, de la siguiente manera: .- a) Las carreteras principales incluyen: La Autopista a San Antonio de Píchincha, la carretera Panamericana Norte y Sur, la Vía Inter-Oceánica, la Autopista a Los Chillos y la carre-

.../...

tera a Sangolquí; y los límites de sus corredores serán quinientos metros a cada lado de su eje y longitudinalmente hasta el perímetro del Área Metropolitana fijada por el Municipio .- b) Las carreteras secundarias incluyen todas aquellas dentro del Área Metropolitana que unen las parroquias entre sí y con Quito y los límites de sus corredores serán cien metros a cada lado de su eje. Hasta aquí el Artículo 3, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Clavijo.

H. CLAVIJO MARTINEZ: El Artículo 3 tiene que ser arreglado, señor Presidente y HH. Legisladores. Hay algo que consta en este artículo, que es completamente equivocado. Aquí se dice, en efecto, "defínese lo que son las carreteras principales y secundarias", y no hay ninguna definición. Lo que hay es que cambiar el término "defínese" indispensablemente, por la palabra "determinase" lo que son las carreteras principales y secundarias. Quedaría mejor así: "Determinase las carreteras principales y secundarias y los límites de sus corredores, de la siguiente manera". Pero no mantener la palabra "defínese" cuando en el artículo no hay ninguna definición.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: la Comisión de Planificación, compuesta por varios arquitectos, todos los cuales son Concejales de la ciudad de Quito, ha propuesto la siguiente redacción a este artículo. - Se mantendrá a lo largo de las autopistas y carreteras principales dentro del Área Metropolitana de Quito, un cinturón verde de acuerdo a los decretos vigentes en las zonas ya construidas. En las nuevas carreteras principales, estos corredores no serán de menos de ciento cincuenta metros a cada lado de su eje y longitudinalmente. En las nuevas carreteras secundarias que unen las parroquias entre sí con Quito, los límites de sus corredores serán de cien metros a cada lado de su eje". Este artículo trata de recoger de acuerdo a la Comisión de Planificación del Municipio de Quito, lo establecido no solamente en los decretos, sino en el Plan Quito, que ha sido elevado a ordenanza. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Dentro del Cinturón y los Corredores, prohíbese las parcelaciones y el establecimiento de urbanizaciones

.../...

y se determinan como actividades prioritarias, la agropecuaria y forestal, la adecuación medioambiental, la recreación y esparcimiento, el turismo y la ejecución de un Proyecto Integral de Desarrollo para el Cinturón y los Corredores. Además, prohíbese el establecimiento de industrias y construcciones para vivienda y otras finalidades, excepto aquellas permitidas por el Reglamento. La tala de los bosques y el uso de las tierras forestales, se regirán por la Ley Forestal y la Ley de Bosques Protectores. "Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Luis Muñoz.-----

H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente: dado que el espíritu del proyecto, es conservar el medio ambiente y dar una oxigenación a la ciudad de Quito, por un lado, aquí se prohíbe el establecimiento de industrias y construcciones para vivienda y otras finalidades y se exceptúa aquellas permitidas por el Reglamento; a mí me parece que está por demás; hay que señalar claramente la prohibición para el establecimiento de industrias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Clavijo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, HH. Legisladores, quiero solicitar, de la manera más respetuosa, a la Comisión Legislativa Laboral y Social, que en definitiva concrete, de una manera reflexiva e inteligente como acostumbra, las actividades prioritarias que deben darse dentro del cinturón verde y los corredores, por cuanto en el Artículo cuatro se dice que se determinan como actividades prioritarias: la agropecuaria y forestal, la adecuación del medio ambiente, la recreación y el esparcimiento, y finalmente, el turismo y la ejecución de un Proyecto Integral de Desarrollo para el cinturón verde y los corredores. Entre estas actividades prioritarias, hay una indudable contradicción, señor Presidente y HH. Legisladores; hay contradicción; si es que en las tierras que están dentro del cinturón verde y de los corredores, las actividades prioritarias son la agropecuaria y forestal, ya no habrá oportunidad para concretar, de una manera eficaz, la actividad necesaria para la adecuación del medio ambiente, ni para la recreación y esparcimiento, ni el turismo y, en definitiva, para una verdadera ejecución de un Proyecto Integral de Desarrollo para el cinturón verde y los corredores. - Esto debe ser debidamente aclarado o contrariamente, en las tierras que están dentro del cinturón verde y los corredores, van a verse una serie de actividades, que van a cotizar el buen propósito que tiene este maravilloso Proyecto, auspiciado por el inteligente colega, Legislador Hu

.../...

go Caicedo, al cual sinceramente le felicito, porque esta preocupación tiene un alcance trascendental en beneficio del desarrollo urbano de la ciudad de Quito. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Para el próximo artículo, señor Presidente, gracias.-

SEÑOR PRESIDENTE: H. CAICEDO.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: a través de quien habla, la Comisión de Planificación ha propuesto la siguiente redacción para este artículo: "La zona de protección ecológica es bien nacional de uso político, inembargable e imprescriptible, de conformidad con la Ley; por consiguiente, prohíbese dentro de dicha superficie, toda venta o parcelación de terrenos y en general, el establecimiento de urbanizaciones y la construcción de cualquier clase de vivienda, la explotación de minas y canteras y cualquier actividad que atenta contra el equilibrio ecológico. Y el señor Alcalde de Quito ha propuesto el siguiente inciso: "Las personas naturales o jurídicas que infringan esta disposición, serán sancionadas por el Concejo Municipal de Quito, conforme a la Ley de Régimen Municipal". Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el Artículo a segunda.

El siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- Créase, hasta el cumplimiento de sus funciones que se especifican en este Decreto, el Comité Interinstitucional para el desarrollo del Cinturón alrededor de la ciudad de Quito y de los corredores a los costados de las carreteras, el mismo que estará conformado por los delegados de las siguientes instituciones: El Municipio de Quito, que lo presidirá; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Educación; Ministerio de Recursos Naturales y Turismo; Junta Nacional de Planificación; Junta Nacional de la Vivienda; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Consejo Provincial de Pichincha. A petición del Comité, podrán formar parte de él, con voz informativa y asesora, funcionarios de instituciones públicas, privadas e internacionales". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Luis Muñoz.-----

H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores: Los delegados de las instituciones son muy numerosos y por experiencia, existen ciertos Consejos, pongamos el ejemplo del Consejo Nacional de Salud, que casi nunca se reúne y aquí hay una cantidad de delegados de institucio-

.../...

nes que, a la final, van a entorpecer el desarrollo del Proyecto; por lo tanto, yo sugiero que se tome en cuenta solamente a las instituciones que son indispensables; en este caso: el Municipio de Quito, el Ministerio de Salud, el Consejo Provincial y el Ministerio de Agricultura, simplemente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: H. Clavijo.

H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, HH. Legisladores: yo creo que es indispensable que el Comité Interinstitucional para el desarrollo del Cinturón alrededor de la ciudad de Quito, debe estar también integrado por el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, indispensablemente; para mí, vale más la intervención del señor Ministro de Obras Públicas, que de algunos de los Ministerios que están indicados en el inciso segundo del Artículo cinco.

SEÑOR PRESIDENTE: H. Hugo Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: en las diferentes reuniones que tuvimos con los miembros de la Comisión de Planificación del Municipio de Quito, se ha sugerido los siguientes artículos para este caso: Uno de los artículos.- "Dentro de la zona de protección ecológica, se podrán realizar actividades de explotación forestal y agropecuaria y de recreación, de acuerdo a las políticas establecidas por el Municipio de Quito, cuando sea necesario, y en coordinación con el Consejo Provincial y otros organismos estatales, teniendo en cuenta las Leyes que rigen dichas actividades". Y finalmente otro artículo, que sería de los últimos artículos, que indica lo siguiente: "En los asuntos o problemas relativos a la zona de protección ecológica o cinturón verde, no previstos o regulados por esta Ley, el Consejo Municipal de Quito aplicará, supletoriamente, la Ley de Régimen Municipal o las ordenanzas que expida con este fin. En los asuntos o problemas relativos a los corredores, no previstos o regulados por Ley y cuando sea del caso, el Consejo Provincial de Píchincha aplicará, supletoriamente, la Ley de Régimen Provincial o las ordenanzas que expida con este fin; siempre dentro del marco del "Plan Quito". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: H. Juan Tama.

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: habría que arreglar la primera parte de este Artículo cinco, que no se la entiende cuando dice: "Créase hasta el cumplimiento de sus funciones que se especifican en este Decreto"; y también, el Municipio de Quito, no puede presidir el Comi-

.../...

te; tendrá que ser el delegado del Municipio de Quito, el que presida; pero aquí indica que estará por el Municipio de Quito, que lo presidirá.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones pasa el artículo a segunda. El siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- Entre otras cosas, serán funciones específicas del Comité, las siguientes: a) Preparar el Reglamento que lo regirá, para la aprobación del Ministerio de Salud, Alcalde de Quito, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Recursos Naturales; - b) Preparar el reglamento que señala los artículos primer y cuarto de este Decreto, el mismo que incluirá, a más de lo que considere necesario, lo siguiente: Reglamentación del uso de la tierra y otros recursos y las actividades que se podrán desarrollar dentro del cinturón y los corredores; se prestará especial atención a la reglamentación de la actividad y construcciones para vivienda y otros fines. Definición de las responsabilidades y obligaciones para la administración del cinturón y los corredores y para la ejecución del Proyecto de que habla el Artículo cuarto de este decreto. Un sistema de tratamiento especial que establezca los gravámenes fiscales y Municipales y las compensaciones e incentivos para aquellos propietarios que poseen tierras dentro del cinturón y los corredores; c) Establecer un grupo de trabajo interdisciplinario y preparar con él, los términos de referencia para el Proyecto de Desarrollo Integral del Cinturón y los corredores".- Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Wilfrido Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: hay algunas contradicciones en este Artículo seis, por un lado; por otro lado, las funciones específicas del Comité, no aparecen tales de este artículo, porque en el literal a), se dice: "Preparar el Reglamento que lo regirá. Para la aprobación del Ministerio de Salud, Alcalde de Quito, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Recursos Naturales". Pero si este Comité Interinstitucional está integrado por los Representantes de estas mismas instituciones, o sea que ellos elaboran pero otra especie de Comité, más diminuto, es el que aprueba el Reglamento que este Comité Interinstitucional más amplio ha elaborado con los delegados de las mismas instituciones. Yo creo, señor Presidente que esto es un contrasentido y, por eso, pediría que se elimine este literal a). En cuanto al literal b),-

.../...

tampoco nos dice nada pues; el literal b) dice: "Preparar el Reglamento que señalan los Artículos primero y cuarto de este Decreto, el mismo - que incluirá, a más de lo que considere necesario, lo siguiente" y, entonces aquí se dan unas reglamentaciones o sea que casi se le da haciendo el Reglamento que dice que se prepare para regular lo que disponen - los Artículos primero y cuarto; se incluye ya un reglamento aquí en este literal b), señor Presidente: estamos reglamentando lo que estamos encargándole a este comité diminuto, para que haga lo que debe hacer pues, entiendo yo, el comité más amplio, el comité llamado Interinstitucional; yo creo que no se le da ninguna facultad específica, ninguna atribución específica y, por consiguiente pues, habría que sustituir este artículo por otro, que le dé a este Comité Interinstitucional, si así se lo - va a crear, atribuciones realmente específicas; pero éstas no son atribuciones específicas y no podemos dejar reglamentando aquí cosas, cuando estamos disponiendo que éste Comité reglamente lo que tiene que hacerse con los artículos de la Ley.

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Eudoro Loo.

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: de acuerdo con lo planteado - por el señor Diputado Lucero. Además, señor Presidente, el encabezamiento del Artículo seis, dice: "Entre otras cosas, serán funciones específicas", lo cual es contradictorio; tiene que decir: "serán funciones específicas las siguientes:"; no puede ponerse "entre otras cosas" que es una cuestión muy vaga, muy general; que se suprima "entre otras cosas".

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Clavijo.

H. CLAVIJO MARTINEZ: Dignísimo señor Presidente: en el inciso tercero de la letra b) del artículo seis, se ha alterado, en mi concepto, es una opinión personal naturalmente, se ha alterado el orden lógico. Primero tiene que ser la ejecución del proyecto de que habla el Artículo - 4 de este decreto y luego después, las responsabilidades y obligaciones para la administración del cinturón y los corredores. Además, hay una equivocación; de nuevo se insiste en manifestar lo siguiente: definición de las responsabilidades, algo verdaderamente absurdo. Jiménez de Azúa, me acuerdo, dice que nada es tan difícil como definir; es difícil definir lo que es una piedra, una pared, aquí tratar de definir las responsabilidades y obligaciones, esto no es posible, no es pertinente. -

.../...

Razón por la cual, concretamente pido señor Presidente y Honorable Legisladores, que se invierta el orden lógico; que primero se hable de la ejecución del proyecto, del que habla el Artículo 4 de este decreto; luego después, que se hable de las responsabilidades y obligaciones para la administración del cinturón y los corredores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Muñoz.

H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente: consecuente con la exposición que hice anteriormente, yo pienso que al aprobarse este reglamento y habiendo un comité tan multifacético, evidentemente cada uno de quienes intervienen como grupos, sea Ministerio, Concejo Municipal o Consejo Provincial, deberán dar sus criterios técnicos; y en el numeral c) se establece esta situación. Por lo tanto, yo pido que se supriman los literales a) y b) del Artículo 6.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Juan Tama.

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: el Honorable Legislador Muñoz ha pedido que se suprima los literales a) y b); yo creo que tenemos que hacer lo mismo con el c), porque el c) dice lo siguiente: "Establecer un grupo de trabajo interdisciplinario y prepara con él, los términos de referencia para el proyecto de desarrollo integral del cinturón y los corredores". Y tan se ha dado cuenta quien hizo el proyecto, que por lo que sé, no lo hizo el Diputado Caicedo, que no decía nada, que para reforzar lo poco que dice, pone mayúsculas a discrección, donde él se imagina que debe resaltar alguna palabra. En trabajo interdisciplinario le pone mayúscula en la "I" de interdisciplinario; luego le pone en referencia, mayúscula; términos esta sin mayúsculas; le pone mayúscula en proyecto, en desarrollo, en integral, en cinturón y en corredor. No dice nada; no tiene sentido este inciso. Pido que se suprima, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: voy a ir un poquito más lejos que el Honorable Tama, que el Honorable Luis Muñoz e incluso que el Honorable Clavijo; he ido ya un poco más lejos, porque en mi intervención anterior, en mi observación anterior, indiqué que en las reformas que he propuesto a la Comisión de lo Social y Laboral, después de varias reuniones en la Alcaldía de Quito y con varios Concejales, hemos considerado suprimir el Comité Interdisciplinario o Interinstitucional, y tam -

:/...

bien hemos pedido que no haya reglamento para esta Ley, porque ya existe "el Plan Quito"; lo único que estamos queriendo es incorporar como Ley, la Ordenanza Plan Quito, pero se estamos sugiriendo que en vez de este artículo, se ponga otro que indique lo siguiente: "El Concejo Municipal de Quito regulará, mediante Ordenanza, la situación de las llamadas urbanizaciones o barrios clandestinos que estuvieren comprendidos a la fecha de vigencia de esta Ley, dentro de las zonas de protección ecológica, con el objeto de impedir su ulterior crecimiento y de precautelarlos riesgos a que están expuestos. Con esta finalidad, el Concejo deberá disponer el traslado gradual de sus habitantes a otras zonas de la ciudad, mediante las compensaciones a que hubieren lugar y, en último término, efectuando las expropiaciones que sean necesarias conforme a la Ley". Porque queremos impedir, señor Presidente, que sucedan tragedias como las que estamos viendo en El Oro, en Guayas, en donde se ha permitido toda clase de asentamientos en lugares o inundables o deslizables. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: a pesar de que parece que va a ser sustituido el Artículo 6, pero yo tengo la inquietud de que mediante reglamento, se podría establecer un sistema para un tratamiento especial en materia tributaria, y como es de conocimiento general pues, sólo el Congreso o el Plenario puede legislar en materia tributaria y mal se podría hacer que una simple comisión, con un simple reglamento, establezca incentivos tributarios para esta clase de proyectos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7.- Las disposiciones de Ley prevalecerán sobre las generales y especiales que se le opongan y entrarán en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo 7, señor Presidente. ¡Perdóni, retifico, falta un inciso, señor Presidente, si me permite: "De su ejecución encárguense los Ministerios de Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Educación y Recursos Naturales y Turismo". Hasta aquí el texto del Artículo 7.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Wilfrido Lucero.

H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente: también este Artículo séptimo -

..../....

resulta bastante defectuoso, por decir lo menos: "Las disposiciones de Ley prevalecerán sobre las generales y especiales". Entiendo que se a de referir a las disposiciones de esta Ley, de este decreto. "Las disposiciones de Ley, prevalecerán sobre las generales y especiales que se le opongán y entrarán en vigencia desde esta fecha". Señor Presidente: este decreto, que yo creo que la Cámara, no debe expedir, por que esta es materia de una ordenanza; resulta a la postre un decreto especialismo, según este Artículo 7, porque deroga todas las disposiciones generales y especiales que se le opongán, y entra en vigencia desde esta fecha, o sea que modifica también el sistema de vigencia de la Ley. Dice: "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial"; de tal manera que estamos también reformando otras leyes, en cuanto al sistema general de vigencia de la Ley; y luego dice: "de su ejecución encárguen se los Ministerios de Salud Pública, etcétera". La ejecución de las leyes, está a cargo de la Función Ejecutiva, pero ya no estilamos, en ninguno los proyectos, a encargar a determinados Ministerios la ejecución de la Ley. Por consiguiente, habría que corregir y hacer un nuevo artículo que esté de acuerdo con nuestro sistema legal, eliminando todas estas cosas que realmente no tienen razón de estar en este Artículo séptimo. Esta es mi observación para que lo estudie la Comisión.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente; yo respeto naturalmente lo que las Comisiones hacen; puede una Comisión, coger un Proyecto de Decreto tal como lo han presentado los auspiciadores y presentarlo al Plenario, eso es facultada privada de ellos y realmente esto ha sucedido con este Proyecto, se lo ha pasado igualito, se lo ha mandado tal como los auspiciadores lo han presentado; es decir, que la Comisión no le dio ninguna revisión siquiera; de manera que simplemente hay el auspicio asímismo teórico por parte del señor Presidente de la Comisión, que a nombre de la misma lo ha acompañado aquí para su discusión en primera; por eso es que aparece un artículo como el siete, que realmente tenemos la experiencia de que aquí no se lo puede ya ni siquiera considerar, porque atentan contra todo principio jurídico y técnica jurídica, y por eso es que han habido fallas, inclusive algunos errores ortográficos realmente alarmantes. De manera que esa es una observación de tipo general; yo respeto naturalmente lo que hace la Comisión, porque son dueños de aprobar lo como quieran, pero aquí este Proyecto está inclusive con la firma de

.../...

los suspiciadores, desde el año creo 1979 y por eso son todas estas fallas; yo creo que con el Proyecto que tiene casi elaborado el Arquitecto Caicedo, distinguido urbanista y arquitecto, y hombre representante del pueblo de Quito, yo creo que este Proyecto va a merecer una mejor redacción y yo sugiero que todos los planteamiento que él tiene, que los tiene aquí, de acuerdo con la Municipalidad de Quito, pues sean recogidos y discutidos por la Comisión respectiva, para que en su debida oportunidad este Proyecto merezca la aprobación y la atención preferente del Plenario de las Comisiones Legislativas.

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama.

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: valdría la pena anotar, sobre la observación hecha por el Honorable Loor, que desde 1979 a esta parte no ha habido ninguna modificación sustancial ni en la gramática ni en la ortografía, de suerte que las cosas debían estar en su puesto en 1979, como se quisiera que ahora estén. Luego, en cuanto al Artículo séptimo, señor Presidente, señores legisladores, las dictaduras han solido, en el pasado, expedir leyes que entran en vigencia sin necesidad de publicarse, el día que en el Gabinete del Dictador, este la firma y, en muchos casos, entiendo las firmas con fecha atrasada. Pero en régimen democrático en que rige una constitución, esto es un sinsentido, y es un sinsentido que además atenta contra el Artículo 68 de la Constitución, que establece que las leyes tienen que ser promulgadas; esto en cuanto al primer inciso. En cuanto al segundo inciso, aquí se habla del Ministerio de Educación, pero acogiendo las urgentes y diversas solicitudes del propio Honorable Caicedo Andino, hay que pedir que se lo designe con su nombre completo; y luego habla de un Ministerio de Recursos Naturales y de Turismo; Ministerio de Turismo no hay, y si quiere decir que el Ministerio de Recursos Naturales es de Recursos Naturales y Turismo está equivocado, porque es el de Industrias el que se encarga del Comercio Exterior, de Integración y de Turismo. Habría que hacer todos esos arreglos en el inciso segundo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: he propuesto al H. Tama una serie de modificaciones, que le he entregado por escrito, que el Artículo séptimo sea dividido en dos e indique lo siguiente: primero. "Esta Ley, como especial, prevalece sobre las demás que se le opongan". No se si

.../...

de acuerdo al Legislador Loor está bien jurídicamente, no soy abogado, pero entiendo que está bien; y el último artículo, que indique lo que siempre hemos dicho en otras Leyes. "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación el Registro Oficial". Señor Presidente: yo quiero agradecer que este Proyecto haya tenido el beneficio de las observaciones de los señores Legisladores del Plenario, que usted haya aceptado que se lo coloque para primera discusión en este Plenario, y aquí si valdría hacer una pequeñísima aclaración que me voy a permitir hacerlo como patrocinador del Proyecto, porque está firmado por muchos Legisladores. El Proyecto, efectivamente, fue realizado durante la Dictadura Militar, pero intereses económicos impidieron que progrese, porque evidentemente la plusvalía y el uso del suelo ha sido uno de los factores en donde más se nota el subdesarrollo del cual tanto habla y creo que con mucha sinceridad, el doctor Tama, en todos los proyectos que nos envían de la Comisión o en casi todos. Como el proyecto fue hecho por una Comisión integrada por diferentes técnicos y por miembros del mismo Municipio de Quito, a fin de evitar que se indique que no es ese el proyecto, que yo he hecho otro y que se está atentando contra la autonomía municipal; por esa razón señor Presidente, yo consideré pertinente no cambiar ni siquiera una coma y presentarlo, para que vea que surge precisamente del Municipio, de los funcionarios, de las personas que viviendo el problema urbano de nuestra ciudad todos los días, comprender que es imposible detener un crecimiento especulativo, mediante una simple ordenanza. También comprendemos que mediante Ley del Congreso, no vamos a solucionar totalmente el problema, pero ya se ve aquí el respaldo de los Representantes del pueblo y por esto, señor Presidente, yo quiero agradecerle como uno de los Legisladores que ha firmado este proyecto, porque no soy sino su patrocinador. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Que corresponde al Gobierno Nacional orientar y reglamentar el uso de los recursos para alcanzar el desarrollo económico, la conservación y mejoramiento de la calidad del medio ambiente y el desarrollo regional, como medios para mejorar el nivel de vida presente y de las futuras generaciones.- Que el -

...../.....

rápido crecimiento del Area Metropolitana de Quito, causado por el crecimiento vegetativo, las migraciones y el desarrollo industrial, debe ser regulado, para evitar consecuencias perjudiciales en los órdenes político, económico, social, administrativo, técnico, cultural y medio-ambiental.- Que de continuar sin regulación la tendencia actual del crecimiento del Area Metropolitana, traerá consecuencias como la sobreconcentración-humana y condiciones habitacionales y de salud inferiores, complejidad y altos costos para la dotación de los servicios sociales y públicos y fundamentalmente el deterioro de la calidad del medio ambiente en el Area.- Que el Ministro de Salud Pública, el Municipio de Quito y la opinión pública, han visto con preocupación la necesidad de regular el crecimiento del Area Metropolitana mediante la ejecución de los planes integrales de desarrollo concebidos por el Municipio.- Que para lograr el desarrollo integral y su equilibrio y conservar la calidad del medio ambiente Metropolitano, es imprescindible y urgente poner en vigor los límites del Cinturón Verde alrededor de la Ciudad de Quito y de Corredores a los costados de las carreteras, así como también ejecutar un Proyecto de Desarrollo Integral del Cinturón y de los Corredores. Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente; no es sobre los considerandos, que yo quería intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene la palabra.

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente; me voy a permitir leer los Considerandos que, de manera textual, propone o va a proponer oficialmente a la Comisión de lo Social y Laboral, el Municipio de Quito: (Lee) "Que con sujeción a la Ley de Régimen Municipal, el Concejo Cantonal de Quito aprobó, mediante Ordenanza N° 2092 del 27 de Enero de 1981, publicada en el Registro Oficial N° 369 del 30 de Enero del mismo año, el Plan General de Ordenamiento Urbano de Quito y su área de influencia, Plan Quito, que afecta y delimita las áreas básicas consideradas como necesarias para la protección del ecosistema urbana regional, definidas como zonas de protección ecológica, de acuerdo con los planos números dos y cinco, protocolizados con la mencionada Ordenanza y el plano a escala uno a veinte y cinco mil que se adjunta. El segundo considerando: "Que no obstante esas previsiones, la Capital de la República ha experimentado un crecimiento desordenado que el Concejo de Quito no ha podido controlar ni detener y que amenaza con invadir el cinturón verde o

.../...

las actuales denominadas Zonas de Protección Ecológica, principalmente debido a la falta de un instrumento legal adecuado. Que la ciudad de Quito está expuesta, debido a las circunstancias de encontrarse rodeada de volcanes y elevadas montañas, a catástrofes naturales de imprevisibles consecuencias, ocasionadas por deslaves, deslizamientos, inundaciones, impermeabilización y la sobre-pavimentación de las áreas urbanizadas, que impiden el proceso natural de filtración y descarga de los acuíferos, dentro del Area Metropolitana, DECRETA". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, pasan los Considerandos a segunda. Sirvase, señor Secretario, dar el trámite de Ley. El Honorable Luis Mejía tiene la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Me va a disculpar que en esta vez, en unos dos minutos, moleste su atención y de los colegas Legisladores, para manifestar, con mucho honor, que tengo el encargo del Comité Ecuatoriano de Cooperación, con la Comisión Interamericana de Mujeres, de insistir, señor Presidente, ante usted, y por su digno intermedio ante este Honorable Plenario, para que se dé paso a los proyectos de decreto que este Comité femenino ha presentado desde hace dos años, en algunos casos, y desde año y medio en otros casos. No es, señor Presidente, desde que usted asumió la función que hoy ocupa, sino desde años anteriores. Estos tres proyectos de decretos, señor Presidente, reposan, en su mayor parte, los pedidos, en la Comisión de lo Civil y Penal de la Cámara Nacional de Representantes; y se refieren en gran parte, a poner en coordinación o en compatibilidad, la Constitución vigente, con varias leyes de nuestro país, especialmente en lo que tiene que ver con la igualdad de las mujeres, con los derechos civiles y algunos asuntos de orden penal, que actualmente discriminan a la mujer. Adicionalmente, señor Presidente, por su intermedio, que este Plenario, se sirva dirigir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que se informó por la Prensa, y por segunda vez insistiría yo ante este Plenario, de que el Seguro Social envíe a la Cámara Nacional de Representantes, los balances actuariales que tiene; y adicionalmente, señor Presidente, que informe que una vez que tiene estos documentos básicos, esta información estadística básica, informe si es viable o no el Decreto por el cual, siendo Ley de la República no se lo ha aplicado, que es el de la JUBILACION DE

.../...

LA MUJER a los veinte y cinco años. Conozco que el Seguro Social ha hecho un estudio y que ha determinado, provisionalmente o en forma preliminar, que es factible la jubilación de la mujer trabajadora con treinta años de aportación sin límite de edad. Solicito, por su intermedio, señor Presidente, que el Seguro Social informe sobre este particular y actualice la información que hace varios años se pidió sobre lo mismo. Y finalmente, señor Presidente, haciendo un homenaje a este Comité, que sin ayuda alguna del Estado Ecuatoriano, viene participando en varios eventos de orden cultural y de promoción de la mujer y que a pesar de haber sido reducido el Presupuesto de la Oficina Nacional de la Mujer, de treinta millones que era en mil novecientos ochenta, a tres millones en mil novecientos ochenta y uno y apenas a un millón ochocientos mil sucres en mil novecientos ochenta y dos, debería el Congreso Nacional, darle el respaldo necesario por lo menos en la aprobación de estos proyectos de ley; y solicitar, señor Presidente, a usted como Presidente de la Cámara y como un hombre que trata igual a las personas, de que forme, y el Comité de Mujeres está listo a trabajar conjuntamente con la Cámara para formar un grupo asesor de profesionales femeninos, para que asesore a la Cámara Nacional de Representantes y a la Comisión que tenga que ver con estos proyectos de ley. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: en cuanto la Comisión de lo Civil y Penal envíe a la Presidencia el informe, lo pondremos en consideración del Plenario. En cuanto a los pedidos que ha hecho usted, le ruego al señor Secretario, que se sirva tramitarlos inmediatamente, mandando la comunicación respectiva al Seguro Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se hará señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Manuel Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Con la gentil referencia que usted se ha dignado hacer a la Comisión de lo Civil, tengo que informarle que de alguna manera puedo indicar que los proyectos presentados por las damas fueron tratados debidamente, bajo la presidencia del doctor Gil Barragán Romero, y creo que ya están listos para remitir al Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tengo la información yo al respecto. El señor Secretario me ha manifestado que no hay. El siguiente punto del Orden del Día.-----

.../...

TV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Tres.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación. (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Art. 24.- El Consejo Nacional de Educación es el organismo permanente de asesoramiento y consulta del Ministro, en las políticas educa.....(Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: hay una reconsideración planteada por el Honorable Chiriboga. Está planteada la reconsideración; y deberíamos tratarla en esta Sesión. Lamentablemente el Honorable Chiriboga no está presente. Así es que, continúe no más, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Art. 24.- El Consejo Nacional de Educación es el Organismo permanente de asesoramiento y consulta del Ministro, en las políticas educativa, técnica, científica y en los asuntos sometidos a su conocimiento." Hasta aquí el artículo veinte y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Representantes presentes, once a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Art. 25.- El Consejo Nacional de Educación está integrado por: a) El Ministro de Educación o su representante, que debe ser un funcionario del Ministerio, quien lo preside". Hasta aquí el literal a), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal a). Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la aprobación del literal a), que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, once a favor del literal a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Literal b).- Un Rector Universitario o Politécnico representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el literal b), señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal b). Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la aprobación del literal b),

.../...

que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, once a favor del literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Literal c).- Un representante por las Asociaciones Nacionales de Profesores legalmente reconocidas que se designa de conformidad con el respectivo reglamento". Hasta aquí el literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quisiera informar a la Cámara, que recibí la delegación de la UNE, donde se solicitaba que se incluya al representante de la UNE en este Consejo Nacional, lo que comuniqué al Plenario, para que se sirva considerarlo. Si alguien quiere proponerlo. Está en consideración el literal c). Tiene la palabra el Honorable Arquímedes Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Yo quiero hacer mía su proposición, señor Presidente, para que sea incluido, dentro de la conformación de este Consejo Nacional, un delegado de UNE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sólo con una aclaración, que la proposición no es mía; fue una sugerencia que me hizo la UNE; es decir, la proposición concreta sería que en lugar de ¿En lugar, o además de esto?-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Además, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Looor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Por medio de su Señoría, señor Presidente, yo quisiera averiguar al señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social o a uno de los comisionados, que en la forma como está redactado el literal c), a qué asociaciones se refiere; porque la proposición del Diputado Valdez, pudiera ser en sustitución a lo que está redactado aquí; pero yo quisiera primeramente que se me explique a qué asociaciones nacionales se refiere, en la forma como está redactado el literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, sería en reemplazo de-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Entonces, señor Presidente, si es a UNE que se refiere este tipo de redacción general y como es la única organización nacional, yo me permitiría proponer como enmienda a lo propuesto por el señor Diputado Arquímedes Valdez, de que sea en sustitución de este literal, que se tome en cuenta al representante de UNE.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Aquí estamos hablando de un representante por las asociaciones nacionales de profesores legalmente reconocidas. Hoy existe una Asociación Nacional que se llama UNE, mañana pueden existir veinte, quince, diez, tres, cuatro, sería uno por todas ellas; de suerte que es muy distinto decir que tendrá un representante todo el conjunto de asociaciones nacionales de profesores reconocidas legalmente, a decir que una que es la que en este rato existe, tendrá un representante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está aclarado el literal?. El Honorable Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Tengo la impresión de que quizá no está muy claro este literal. Se refiere a que hay varias actualmente, inclusive para el estudio de la Ley de Educación nos han llegado varias sugerencias de distintos organismos que tienen que ver con la educación, agrupados como profesores. Entonces, lo que pasa es que dentro de esas agrupaciones, pues no se sabría cuál, además, debería de integrarlo. Claro que UNE es la que pretende aglutinar y aglutina a la gran mayoría de profesores; pero existen otras asociaciones de profesores que no estarían consideradas, si fuera solamente una, y se les estaría marginando a ellas que están legalmente reconocidas. De allí que correría el peligro de que el representante de UNE pueda quedar fuera de la representación del Consejo Nacional de Educación, que es el que aglutina la mayor cantidad de profesores, a nivel primario y a nivel secundario; aun cuando a nivel secundario tienen otro tipo de asociaciones, dentro de la misma actividad de la institución de carácter oficial; y están reconocidas legalmente. De ahí que sería de asegurar la participación de un delegado de UNE además pues un representante de las otras instituciones que pueden formarse, como bien lo dijo el Honorable Tama, pueden formarse otras instituciones de gente que no esté.... Hay profesores que no están de acuerdo con las directivas actuales, se desafilian y forman su propia Institución. Entonces, quizá este literal pretende tratar de involucrar a todas aquellas personas que tienen relación con la actividad del profesorado, del Magisterio; de allí que la isinuación de, además, agregarle o asegurar la presencia de UNE es porque es la institución que mayormente representa al Magisterio Nacional.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Looz.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: de acuerdo a lo que acaban de decir, parece que sería un nuevo literal el que se propone, en razón de que UNE, con todos los vicios o defectos que tenga, o el sectarismo que se ha imprimido en su actuación, representa pues a la mayor cantidad de profesores. Claro que la libre asociación es una facultad constitucional, pero como está aquí, pudiera inclusive duplicarse la representación, porque un profesor que pertenece a UNE, puede también pertenecer a otra asociación; y suceder lo que sucedía con las senadurías funcionales, que una misma persona tenía el privilegio de votar dos y tres veces, como ciudadano, como agricultor, como periodista, etc. De manera que si se acepta el pedido del Diputado Valdez, en el sentido de que a UNE se le dé una representación, y aparte a las asociaciones nacionales de profesores que no perteneciendo a UNE, tengan esa condición, reconocida por ley, sería diferente; pero, lo importante es consolidar y fortificar las asociaciones; pudiera ser que en este rato o en cualquier momento UNE esté sectarizada, que UNE esté haciendo una labor de proselitismo, pero lo que conviene es que se cree la conciencia nacional en el profesorado, de que UNE es una institución clasista y que no puede ser propiedad particular de ningún partido político. Entonces, para eso tenemos que estimular la participación plena y contribuir al robustecimiento de esas organizaciones clasistas. En la forma en que está redactado aquí, está peligroso, que se trate de dividir al sector o a la clase del Magisterio. De tal manera que si se acepta que haya un representante por las asociaciones nacionales que no pertenezcan a UNE y se admite que se dé una representación extra a la Unión Nacional de Educadores, no habría problema en aceptar esta redacción, personalmente estoy hablando. De manera que, yo pienso de que se puede acoger la proposición del Diputado Valdez, en el sentido de que a UNE, como institución rectora, mayoritaria, que aglutina a la mayor cantidad de profesores del país, se le dé una representación; y que el resto de organizaciones nacionales, que no perteneciendo a UNE, también puedan elegir de entre todas ellas, un representante más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Wilfrido Lucero: Tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente.....(Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Looz; le ruego venga a dirigir

.../...

la sesión. Se escucha. Entonces le ruego al H. Luis Muñoz. Asume la dirección de la sesión el H. Luis Muñoz Herrera, por encargo de la Presidencia.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: (Continúa). Señor Presidente; a mí me parece que tal como está redactado el literal c), corresponde a dos objetivos fundamentales: el primero es el de que no estamos legislando solamente para la hora presente, considerando en otros términos, lo que actualmente en este campo, se vive en el país, sino que estamos legislando principalmente hacia el futuro, y por eso es que hace bien la Comisión, en el literal c), al sugerir al Plenario que este Consejo Nacional de Educación esté integrado, entre otros, por un representante por las asociaciones nacionales de profesores legalmente reconocidas, porque tal como manifestaba el Honorable Tama, es muy posible que en el futuro no exista solamente una asociación nacional de profesores; y en ese momento, esa asociación nueva, distinta de la que actualmente se halla en existencia, pues no tendría posibilidad de intervenir en la elección de este representante, que debería ser el que refleje las aspiraciones de todas estas asociaciones nacionales de profesores que estén legalmente establecidas y reconocidas; entonces, este objetivo básico de prevenir, con la ley hay que prevenir también los acontecimientos futuros fundamentalmente, este se cumple con este literal c) del Artículo veinticinco. Por una parte eso; y por otra, otro objetivo que también se cumple sustancialmente con esta Ley: el de respetar el derecho, la libertad de asociación, porque si nosotros decimos un solo representante de UNE nacional, estamos cerrando indirectamente las puertas para la creación de otras asociaciones nacionales de profesores, estamos de alguna manera, atentando, aunque fuese indirectamente, contra el principio constitucional de la libertad de asociación, porque cuando solamente hay una institución, casi que los que persiguen una asociación clasista o de ese orden, se ven forzados, se ven coaccionados a intervenir, a asociarse en esa entidad; en cambio que cuando hay la libertad de poder pertenecer a varias instituciones, a varias asociaciones, aunque fuesen de la misma clase, se respeta en mi concepto, de la mejor manera, el principio constitucional de la libertad de asociación. Por eso, yo creo que el literal c) del Artículo veinte y cinco está perfectamente bien concebido y yo lo respaldo tal como está redactado. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Arquímides Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: por lo que yo conozco, en realidad en el Ecuador, la única institución que hace actividad dentro del Magisterio es UNE nacional; y tan es así que cuando UNE nacional decreta un paro de actividades, se lo acata en todo el país; es decir, eso significa de que aglutina a una gran mayoría de elementos del Magisterio; y otros que no son de Magisterio, también acatan las resoluciones emanadas de las directivas de UNE nacional, cuando por reclamar sus aspiraciones, no son atendidos, ellos se ven obligados a decretar todo caso, pienso yo que debería decirse concretamente un delegado de UNE nacional, porque inclusive el Ministerio de Educación, así lo reconoce y la única institución que realiza, dentro del Ministerio de Educación, actividad directamente ligada al Magisterio, es UNE Nacional. En las Direcciones Provinciales, están conformados los comités de disciplina, los Comités de adjudicación de cátedra, de cargos, los integra un delegado de UNE Nacional; es decir, en la práctica, UNE Nacional es la que representa al Magisterio, aglutinado dentro de esta actividad. Entonces debería decirse más bien, un representante por UNE Nacional, porque es la única que en la práctica, en la actualidad genera esta actividad; todos somos testigos de que cuando la UNE Nacional decreta un paro de cuarenta y ocho horas, un paro de veinte y cuatro horas, esa resolución es acatada en todo el país; es decir que prácticamente es la única institución que tiene que ver con las actividades dentro del Magisterio Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: de acuerdo con lo planteado con el señor Diputado Valdez, quiero primero dejar constancia de que no me liga absolutamente nada con la actual dirigencia de UNE, inclusive yo soy de las personas que critico la labor sectaria que destruye el espíritu de institución clasista; pero esta redacción puede dar lugar a que un Gobierno cualquiera, organice dos o tres asociaciones nacionales, sólo por impedir que un organismo, que a la final está en una acción combativa contra ese Gobierno, no tengo representación; y como no está sujeto ni a la membresía ni a la cantidad de miembros, sino que las asociaciones nombrarán, de entre ellas, a un delegado, también puede haber una maniobra de este tipo, si se consideraría o si

.../...

se aprueba la redacción en la forma como está aquí. Yo entiendo que lo fundamental es que, aun los propios Gobiernos, sin que se justifique eso, tienen que hacer participar a la gente que simpatice con sus posiciones dentro de esa organización; y que de afuera no se puede hacer nada para limpiar lo malo que hay en la dirigencia clasista o política. La indiferencia pública no es el mejor correctivo para que las organizaciones políticas, sociales o clasistas cambien de rumbo. Tiene que haber participación plena. Pero no por el hecho de que en este rato hay equivocaciones, hay una serie de vicios, pudiéramos excluir a una organización que es la representativa de toda la clase del Magisterio del País; que ojalá que alguna vez cambie de rumbo, ojalá que una vez comprenda - la clase de que eso no puede ser propiedad de nadie ni de ningún partido político, que tiene que dedicarse exclusivamente a la labor política educativa, de clase, de defensa de los derechos; pero, señor Presidente, no por esa circunstancia, en este rato pudiéramos aparecer como que estamos legislando con dedicatoria por el afán de destruir o de no permitir que haya representación de ese organismo. De tal manera que yo apoyo la proposición del señor Diputado Valdez, en el sentido de que se diga un representante por la Unión Nacional de Educadores, UNE, como organismo representativo mayoritario de la clase del Magisterio ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: El planteamiento que se ha formulado, yo creo que mal puede estar en una ley, porque las características de una ley son - su generalidad y su atemporalidad. Imaginémosnos que con el mismo criterio vamos poniendo representantes que integren este Consejo Nacional de Educación, tendríamos que decir: un representante de las diez y siete universidades existentes a la fecha; tendríamos que decir: un representante de los novecientos colegios particulares y las setecientas ochenta escuelas particulares existentes a la fecha. Si es que tuviéramos que darle representación a los partidos políticos, tendríamos que enumerar a los partidos políticos existentes a la fecha. Así no puede funcionar un organismo que está llamado a funcionar más allá de mil novecientos ochenta y tres; lo natural es darle representación a todas - las asociaciones de profesores del nivel nacional, legalmente reconocidas. Por supuesto, de que cómo se va a hacer esa designación. Esta designación se hará de conformidad con un Reglamento; y eso lo dice el li

.../...

teral c) que estamos discutiendo. De suerte que yo expreso de esta manera mi criterio, opuesto a que se haga una variación en ese sentido; y pido señor Presidente que votemos; parlamentariamente, lo que procede es votar la propuesta del Honorable Loor; y caso de que ésta no tenga mayoría, votemos la propuesta de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la propuesta hecha por el Honorable Loor. La propuesta del Honorable Valdez, apoyada por el Honorable Loor. Lea, señor Secretario, la proposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "c) Un representante de la Unión Nacional de Educadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Valdez, que se sirvan expresarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, siete a favor de la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto, está negado. Le ruego al señor Secretario, que lea tal como está el literal. A pedido del Honorable Valdez, se rectifica la votación. Los Honorables que están de acuerdo por la propuesta del Honorable Valdez, sirvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce Honorables Legisladores presentes, seis a favor de la proposición del Honorable Valdez.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está negada, honorable. Ruego al señor Secretario, dé lectura al literal c) tal como está en el proyecto.-----

SEÑOR SECRETARIO: "c) Un Representante de las asociaciones nacionales de profesores legalmente reconocidas, que se designe de conformidad con el respectivo Reglamento". Hasta aquí el literal c), señor Presidente,-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el literal, les ruego levanten la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables Legisladores presentes, cinco a favor del texto del proyecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto, está negada la proposición. Honorable Arquímides Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: pido que se reconsidere la negativa, porque no puede ser posible que no haya un representante del Magisterio Nacional en el Consejo de Educación, para ver si es viable buscar alguna solución, que los honorables Legisladores que estuvieren en contra, recapacitemos mutuamente, para ver cuál sería la redacción;

.../...

porque tiene que haber un representante del Magisterio Nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Yo, señor Presidente, lo que iba a pedir es que se verifique la votación por el texto que estaba sugiriendo la Comisión, porque algunos colegas Legisladores no estaban atendiendo la votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valencia.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Corresponde en este instante, de acuerdo al Reglamento, la petición del honorable Valdez, que se reconsidere el artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a la reconsideración y ruego a los honorables Legisladores que estén por la reconsideración, se manifiesten.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece honorables Legisladores presentes, diez a favor de la reconsideración.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, Honorable Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: en realidad, deberíamos nosotros dar paso de alguna manera, para que sea considerado un miembro del Magisterio Nacional que esté integrando el Consejo Nacional de Educación. Dijimos las razones que expusimos y creo yo que nosotros debemos meditar para que exista un delegado del Magisterio Nacional; no sé si el honorable Looz, parece que tiene la redacción que podría ser apropiada, o el honorable Mejía, y yo le cedería el paso, en su oportunidad cuando le toque intervenir al honorable Mejía, para que plantee la inclusión de un delegado del profesorado.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente, Yo sugeriría que diga: "Un representante por las asociaciones nacionales de profesores legalmente reconocidas, que tenga el mayor número de afiliados o miembros".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo tengo entendido de que si se plantea un reconsideración de una votación, es para que se vuelva a considerar aquello sobre lo cual ya se pronunció la Cámara, porque si no, no hace falta plantear reconsideración pues; se plantea otro artículo, otro inciso, un nuevo inciso c), un nuevo literal c); pero si se planteó la reconsideración, es para que volvamos a votar sobre el literal c), que elaboró la Comisión y que fue hace un rato negado por la -

.../...

Cámara.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Looz.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: ese razonamiento no es real, es una sutileza sofisticada muy hábilmente planteada; cuando uno reconsidera una decisión, la deja sin efecto, y puede plantear cualquiera otra, aún contraria totalmente, así sucedió en la Ley del Gasto Público, y yo puse el ejemplo, señor Presidente: El Plenario resuelve que los legisladores del Plenario vayamos a Galápagos con mil dólares por día, por decir un ejemplo; se aprueba, alguien presenta la reconsideración, tiene las dos terceras partes; una vez dejada sin efecto, alguien propone que el viaje no se haga por la austeridad fiscal, porque no hay como pagar, y es lo negativo. De tal manera que no nos podemos circunscribir a lo que la Comisión presentó; puede haber una nueva redacción, una nueva postura, una solución y eso es lo que ha planteado el señor Diputado Mejía, que me parece que hay una cuestión de forma que no la veo bien; pero no significa que nos podemos encasillar a lo que la Comisión presenta, porque no es así pues, esa no es una camisa de fuerza; la reconsideración es precisamente dada por buscar una solución al problema, que puede ser aprobada esa, pero no necesariamente eso; es decir, no nos pueden obligar a que se vote eso; si la mayoría lo decide está bien, pero no encarrilarnos obligadamente, porque la norma de procedimiento así lo determina; eso no es así.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Podría ser, tentativamente, que pudiera decir simplemente: Un representante del Magisterio Nacional, que se designa de conformidad con el respectivo Reglamento".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Yo apoyo la propuesta del Diputado Valdez.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyada la propuesta hecha por el honorable Arquímides Valdez. Señor Secretario: dé lectura.-----

SEÑOR SECRETARIO: "c) Un representante del Magisterio Nacional, que se designa de conformidad con el respectivo Reglamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la proposición. Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: aparentemente podría significar lo mismo; en el Reglamento se podría pensar que el Presidente de la Re

.../...

pública posiblemente repetiría lo que estuvo en este proyecto o está en el literal c); pero sí vale la pena de que esta Ley de Educación, - deje muy claro de que se reconoce un representante a todas las asociaciones nacionales de profesores legalmente reconocidos, porque es un principio, es un principio que alienta a todos los maestros del Ecuador que no están este rato conformes con una organización, hacer otras y saber que una vez que sean nacionales, en cuanto a su ámbito, y que sean reconocidas, van a tener un acceso dentro de un reglamento, a participar en las deliberaciones del Consejo Nacional de Educación. Esto, yo creo que es muy importante, que los profesores del país sepan que - pueden integrar tantas cuantas asociaciones de profesores nacionales - sean menester, como mejores canales para su expresión clasista, fundamentalmente; esto, yo creo que es un principio que hay que rescatarlo y que hay que proclamarlo y consagrarlo en la Ley de Educación.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente; en la forma como yo he planteado, quizás obviaría una redacción que se podría facilitar en la confección del reglamento; el reglamento podría establecer de qué manera se elegiría el representante del Magisterio Nacional; quizás para nosotros, en la redacción de esta Ley, por el conflicto que hay dentro de los miembros del Plenario, en la forma como le he planteado, quizás podría ser viable para que se aprobara este artículo y, dentro del reglamento, que tiene una mayor amplitud para establecer las formas, la manera cómo, quiénes van a intervenir; podría quizás allí, darse la facilidad para clarificar al espíritu de lo que se refiera este literal c). Por eso es que yo insisto que sería mejor, para evitar estos conflictos, - de que se diga: Un representante del Magisterio Nacional, que se designe conforme al respectivo reglamento", porque quizá en la redacción de este artículo no estamos de acuerdo dentro de la Cámara; entonces, tampoco se puede aprobar un artículo que se relaciona con la integración de un Consejo Nacional; en el cual no haya ninguna representación de profesores o del Magisterio Nacional. Yo creo que así podríamos obviar y en el reglamento se aclararía en la mejor forma, en la mejor manera, en detalle, cuál sería el procedimiento para que sea designado este representante del Magisterio Nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.-----

.../...

N. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: hay un elemento de juicio más, para respaldar lo que la Comisión sugiere en su literal c), al hablar de un representante por las asociaciones nacionales de profesores legalmente reconocidas. El literal d) también tiene un problema similar, de este mismo artículo: "Un representante de la educación particular no universitario, que se designará de conformidad con el respectivo reglamento". Mal haríamos nosotros al ceñirnos a que el representante ha de ser de la educación particular confesional, por ejemplo; hablamos de términos generales porque así tiene que ser las normas de la Ley, - el representante de la educación particular, sea esta educación particular, laica, o sea esta educación particular confesional; no podríamos nosotros pues, estar haciendo esta serie de distinciones en esta Ley. De tal manera que lo que se sugiere a continuación en el literal d), - está en lógica concordancia con lo que la Comisión nos está sugiriendo en el literal c); por esa razón es que yo hago notar que hay este nuevo elemento de juicio en el mismo artículo, para reforzar lo que se está proponiendo, por parte de la Comisión, en el literal c).-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Legislador que quiera intervenir? Por lo tanto, procede a votar la proposición del honorable Valdez, apoyada por el ingeniero Loor. Dé lectura, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "c) Un representante del Magisterio Nacional, que se designe de conformidad con el respectivo reglamento: Hasta aquí la proposición del honorable Valdez.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con esta propuesta, ruego se manifiesten.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables Legisladores presentes, siete a favor de la proposición.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Literal d), señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "d) Un representante de la educación particular no universitaria, que se designará de conformidad con el respectivo reglamento". Hasta aquí el literal d), señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: consultarla, en primer lugar, a los señores miembros de la Comisión de lo Social, especialmente al señor Presidente, si en el literal d) no se podría poner dos representaciones de la educación fiscal y particular; es decir, quiero aclarar

.../...

de que aquí, en este literal, podríamos solucionar el problema que acaba de presentarse, de que a lo mejor vamos a aprobar el d) y en el Consejo Nacional de Educación, va a tener representante la educación particular y no va a tener representante la educación fiscal o laica, como se suele denominarla; en definitiva; consulto si es que es posible en un solo literal poner las dos representaciones, aclarando que la una es del magisterio fiscal o laico y la otra es de la educación particular.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nicola.-----

H. NICOLA LOOR: Sí, señor Presidente: parece que el honorable Mejía le está dando un poco de viabilidad al literal c), concordando con el literal d). Yo había hecho una observación anteriormente, que talvez la Comisión no la tomó en cuenta, y que le agradezco al Diputado Caicedo, por haberla hecho suya, se podría comenzar con la propuesta del Diputado Mejía, incluyendo la educación particular fiscal, como usted, - creo así lo dijo Diputado Mejía, la laica y la confesional sugerida por mí como observación para segunda en el primer debate del proyecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía: consultó si acepta la modificatoria hecha por el honorable Nicola.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: estoy redactando el inciso, para ver si se le somete a consideración.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Ciertamente, yo quiero expresar mi preocupación, como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, con lo que acaba de pasar con el literal c). Este es un proyecto que tuvo su origen, - como todos conocemos, en el Ejecutivo, un proyecto que ha sido estudiado dos veces por la Comisión, de acuerdo al Reglamento, que ha venido al Plenario, ha recibido observaciones de todos los Legisladores del Plenario, ha regresado a la Comisión; la Comisión, con delegados del Ministerio de Educación, ha analizado una por una las observaciones hechas por los Legisladores en el Plenario, hemos escuchado los planteamientos de Confedec, hemos escuchado los planteamientos de UNE, hemos escuchado los planteamientos de la educación particular laica, y hemos tratado pues, de ensamblar un proyecto lo mejor posible dentro de nuestras limitaciones; pero de pronto, señor Presidente y señores Legisladores, se les ocurre hacer un cambio de una coma, se les ocurre un cam

.../...

bio de la forma de la cosa y viene a pasar lo que acaba de ocurrir en el Parlamento Ecuatoriano esta noche, de que los profesores fiscales - del país, noventa mil, no van a tener representación en el Consejo Nacional de Educación, porque unos no se conformaron con la palabra "asociación", otros no se conformaron con la coma, etc. Yo quiero pedirles un poco más de ecuanimidad y menos rigurosidad en lo formal a los señores Legisladores, señor Presidente, en los términos de la más absoluta colegialidad y de compañerismo de Legisladores, porque no por empeñarnos mucho en que la redacción sea como uno quiere que sea, podemos terminar en una situación tan desagradable, y que mañana, cuando el Magisterio de todo el país sepa que en el Parlamento Nacional, que en el Plenario, los Legisladores no pudieron ponerse de acuerdo en tres o cuatro o cinco palabras, para indicar de que los maestros fiscales tendrán un representante en el Consejo Nacional, pues, con toda razón van a protestar airadamente en contra del Plenario de las Comisiones. La Comisión presentó en su proyecto, y está en manos de todos ustedes señores Legisladores, un inciso, el inciso c), que en la forma más objetiva, más racional posible, trata de fijar un representante para todas las asociaciones de profesores legalmente constituidas en el país; realmente pues, si es que nosotros no queremos enrevezar las cosas, no hay para qué discutir las; está pues, intactamente redactada la cosa y no hay nada que hacer, está diciendo una cosa obvia, que tendrá un representante todas las asociaciones de profesores legalmente constituidas; pero esta serie de discusiones sobre la formalidad, hace que una Ley indudablemente de las más importantes que este Plenario va a dictar en el año mil novecientos ochenta y tres, de pronto nos encontremos que está chueca, que cómo va a ser posible que en el Consejo Nacional de Educación no haya un representante de los maestros fiscales del país. Yo, incluso, señor Presidente, le pediría a usted que suspendamos en este punto la sesión, dejando abierto este artículo, para que en la próxima semana, con más tranquilidad, informalmente podamos ponernos de acuerdo en qué hacer, porque el rato en que pasemos este artículo estamos al país y a todo el magisterio nacional, propinándose una muy alta noticia.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Looor.

H. LOOR RIVADENEIRA: Yo me siento aludido y por eso intervengo, perdóneme, porque muchas veces, cuando uno es autor de un proyecto, como

.../...

parte de una Comisión y no se le acepta, se siente lastimado, a diferencia de lo que sucede cuando otra Comisión presenta otro proyecto, en donde se hacen todas las correcciones que se crean convenientes y necesarias; además de que eso es normal, señor Presidente, que en el Parlamento exista esto, no es tan verdad y tan cierto lo que dice el Diputado Tama, de que es cuestión de una coma, de una palabra; no, no es así, no es así, señor Presidente, lo que pasa es que desgraciadamente por cuestiones políticas, se trataba de impedir que una respetable institución tenga representante en un organismo tan importante, eso es lo fundamental; y si vamos, señor Presidente, a creer que es cuestión de capricho, yo quiero decirles; se vota la proposición del Diputado Valdez con mi apoyo, se la niega; se vota lo que propone la Comisión, se la niega; se entiende que había que buscar una fórmula de transacción, para que esto, sin caprichos, pase, y esa la presentó el Diputado Valdez, porque inclusive, señor Presidente, el Reglamento que lo maneja el Ejecutivo, podía poner que el delegado del magisterio sería nombrado por las asociaciones nacionales reconocidas por la Ley, lo mismo; pero no se quiso, ahí sí, por capricho, y eso, señor Presidente, es necesario aclararlo, porque no es cuestión de comas, ni de palabras; aquí todo mundo tenemos derecho a hablar y no es que lo que una Comisión dice, eso vale; aquí no somos dogmáticos, señor Presidente, aquí tenemos capacidad y libertad de discernir, de expresar lo que debemos sentir y yo no estoy defendiendo a UNE, porque no me liga ningún vínculo político, soy la antítesis de la posición ideológica de UNE, de los que dirigen UNE; pero no es posible, señor Presidente, que un proyecto del Ejecutivo, discutido con técnicos del Ministerio de Educación, y por la orientación política que tiene el Ministerio, se trate de perjudicar a una institución. Esto es lo que ha ocurrido aquí, no hay que tergiversar las cosas, esa es la realidad; y el Diputado Tama, con todo derecho, cuando ha habido un proyecto de otra Comisión, ha hecho observaciones formales, semánticas, de fondo, como bien ha querido y nadie le ha observado, porque ese es su derecho; pero el problema no es de tipo formal; el problema es de contenido político, señor Presidente, señores Legisladores. No se aceptó, por capricho la redacción que presentó el Diputado Valdez, que pudo llegar a lo mismo en el reglamento; no se lo quiso aceptar por capricho. De manera que, señor Presidente, me alegra que él haya reconocido el grave error que se está cometiendo en es

.../...

ta Ley, el perjuicio que se está dando a una clase y a una organización, que la imprevisión es permanente, olvidémonos de quién esté allí, y que quede abierto para llegar a una solución; pero que no se nos quiera a nosotros echar la culpa de que por nuestra actitud y nuestro derecho de discutir los problemas, y no por cuestiones formales, sino por cuestiones de fondo, haya ocurrido lo que ocurrió esta tarde; esto ya ha ocurrido varias veces en el Parlamento, y siempre ha habido también predisposición para arreglar los problemas; en el período del ingeniero Baca ocurrió muchas veces el mismo problema, y hubo predisposición para arreglar el asunto; pero yo quería dejar aclarado, señor Presidente, porque no es así como se pintan las cosas. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía. -----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: yo creo que el problema que se ha presentado y que lo expresó ya, tanto el compañero Juan Tama, como el señor ingeniero Eudoro Loo, y me permití también manifestar en mi primera intervención, de que sería absurdo que la educación laica o fiscal quede sin representante y la particular lo tenga; y como el literal c) fue negado, yo lo que sugiero es que el d) que estamos discutiendo, pase a ser c), en base a la redacción que me permito sugerir que, con la venia suya, el señor Secretario dé lectura para someter a votación, si es que tengo apoyo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, "c) Dos representantes por el Magisterio Nacional, uno por el Magisterio Fiscal y otro por el Magisterio Particular; quienes serán designados de conformidad con el respectivo reglamento". Hasta aquí la proposición del honorable Mejía.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la proposición del honorable Mejía? -

Tiene apoyo. Honorable Lucero tiene el uso de la palabra.-----

H. LUCERO BOLANOS : Señor Presidente: en el proyecto de la Comisión, cuando habla del representante de la educación particular se refiere al representante de la educación particular no universitaria; en todo caso, habría que, si el honorable Mejía acepta ese aditamento, porque el representante de la educación particular universitaria, ya tendría que intervenir, cuando hablamos en el literal d) de este mismo artículo, del representante que tiene que ser rector universitario o politécnico, entonces allí, ya el representante universitario particular, tendría que intervenir; estaríamos en esta vez, si no se acepta el aditamento,

.../...

dando posibilidad de una nueva intervención; parece que el Diputado Mejía aceptaría ese aditamento, cuando se hable del representante de la educación particular, se hable del representante de la educación particular no universitaria, como consta en el literal d) del proyecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía acepta la modificatoria del doctor Lucero. Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Una sola aclaración a este asunto: aquí tengo las observaciones hechas en primera sobre esta Ley, sobre este proyecto, con la firma del doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario de la Cámara; en el Artículo veinte y cinco, en primera se hace una sola observación, que la hace el honorable Nicola Looz: "que se modifique el literal d), que deberá quedar de la siguiente manera: "Señor Presidente: seamos un poco más ordenados en el debate parlamentario; si es que nos parece mal una cosa, digámoslo en primera, que la Comisión pueda redondear una mejor redacción de las cosas; pero no el rato de segunda. En cuanto a esta propuesta del honorable Mejía, a nosotros nos parece que realmente es aceptable y estamos dispuestos a votar por ella; sin embargo de lo cual, quiero hacer notar una cosa: que si nosotros, por afanes políticos estuviéramos actuando, la mejor redacción por afanes políticos es ésta, y la que hace un rato planteó el honorable Arquímides Valdez, porque ésta deja en manos del Presidente de la República, hacer un reglamento a su antojo, o sea le deja mucho más capacidad, más holgura al Presidente de la República; no así la otra redacción, que establece en la Ley, que quienes tendrán que estar representados en el Consejo Nacional de Educación, son las asociaciones nacionales de profesores legalmente constituidas; de suerte que ponerse de ese lado, es ponerse del lado de la organización clasista; hablar del Magisterio Fiscal, de acuerdo al reglamento, es ponerse más bien del lado de lo político.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: sin el ánimo de polemizar, porque no me gusta polemizar, pero tengo más de tres años aquí en el Plenario y soy testigo de que si a veces no se hacen observaciones en primera, en segunda se las hace, y mientras más se las hace en segunda, más se perfecciona la Ley, porque ese es el propósito que nos debe animar a los Legisladores, al menos al que nos anima eso; y aún más, en -

.../...

segunda han salido proyectos que no tienen nada que ver, ni con el que ingresó a Secretaría, ni con el que estudió la Comisión, ni el que se analizó en primera, ni con el que la Comisión analiza luego con las observaciones, y sale finalmente otro proyecto, porque todos buscamos, - dentro de lo humanamente posible, la perfección. Eso, nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nicola.-----

H. NICOLA LOOR: Sí, señor Presidente. Creo que el honorable Tama se resintió por la observación que le hizo el Diputado Loor, a la alusión que fue para todos; pero yo creo y considero que en primera, los legisladores hacemos observaciones para segunda y las podemos sustentar en segunda, o podemos dar otras alternativas a un proyecto o a un artículo, Según usted, yo no había explicado o sustentado la observación - que había hecho, era por estar un poco cerca de los reglamentos, Diputado Tama; es decir, que podemos nosotros dar paso a una observación - sin sustentarla y sustentarla después, en segundo debate; eso ha sido todo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo la proposición del Legislador Mejía con la modificatoria del doctor Lucero, ruego proceda a leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "c) Dos Representantes por el Magisterio Nacional, uno por el Magisterio fiscal y otro por el Magisterio particular no universitario, quienes serán designados de conformidad con el respectivo reglamento". Hasta aquí la proposición del honorable Mejía.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Mejía.-----

SEÑOR SECRETARIO: De doce honorables Legisladores presentes, doce a favor de la proposición.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente literal, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "e) Un Representante del Consejo Nacional de Desarrollo ". Hasta aquí el literal e), señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: por su intermedio, si alguno de los Miembros del Plenario, me podría indicar cuántas universidades y - politécnicas existen en nuestro país? . Es para sustentar lo que voy a decir después de esto. Señor Presidente: de acuerdo al literal b), los diecisiete cuerpos universitarios o politécnicas tienen un sólo representante, pero en el literal que actualmente estamos analizando, el

.../...

Consejo Nacional de Desarrollo, para mi modo de pensar, tendría dos representantes, implícitamente dos representantes, ¿por qué? Porque si revisamos el literal f), vemos que hay un representante del Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología. El Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología es un organismo adscrito al Consejo Nacional de Desarrollo; por lo tanto, yo pienso que sería procedente darles una sóla representación, y sugiero la siguiente redacción para este literal: - "Un representante del Consejo Nacional de Desarrollo, que sería el miembro o ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo, que sería el miembro o ejecutivo del Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología". - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: más o menos el criterio que tiene el compañero arquitecto Caicedo; yo, soy del criterio, como él ha sugerido ya que se unifique diríamos los dos literales, me iba a permitir sugerir y mocionar de que se suprima la representación que es tá en el literal f), por una simple razón: si bien es cierto que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como dice aquí, es un cuerpo colegiado, nada más; claro que tiene una Secretaría Ejecutiva, pero tendría que ser uno de estos miembros del Consejo, que a su vez este Consejo está integrado en su mayoría por miembros del CONADE; y, señor Presidente, yo soy del criterio que estos organismos, que son eminentemente científicos y técnicos, no tengan representaciones, porque desvirtuamos la finalidad para la que fueron creadas, por una parte; y por otra les damos la oportunidad que vayan creciendo burocráticamente hablando. Por eso, señor Presidente, yo me permito sugerir de que se apruebe la representación que está en el literal e), que pasaría a ser d) del Consejo Nacional de Desarrollo, y que se elimine la representación establecida en el literal f). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: la propuesta del H. Caicedo, de que sea un delegado de CONADE, y que éste sea el ejecutivo de CONACIT, es un poco forzada, porque al fin y al cabo son organismos con vida un poco propia; así que el CONACIT está integrado por gente del CONADE. Yo más bien le pediría al H. Caicedo, que él retire su propuesta, para dar paso a la propuesta del H. Mejía, que únicamente sea un delegado del CONADE, y suprimimos lo de CONACIT.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Caicedo.-----

.../...

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: en homenaje al entusiasta apoyo a la redacción del Proyecto del Cinturón Verde de Quito, por parte del Diputado Tama, y un homenaje que él siempre presenta mociones - totalmente lógicas, como la que acaba de hacer, o proposiciones totalmente sindérgicas, como lo que acaba de realizar, acepto.-----

EL SENOR PRESIDENTE: En consideración, entonces, la propuesta del Diputado Luis Mejía. Ruego, señor Secretario que la lea.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Un representante del Consejo Nacional de Desarrollo....." Es el texto de la proposición del H. Mejía, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: La propuesta sería que el literal e) y f) sea uno sólo, y pasa a ser literal d), porque se suprimió uno; en consecuencia, después del punto y coma tiene que ir: "y de un representante del Consejo Nacional de Desarrollo". Esa sería la propuesta.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del H. Mejía, sírvase expresarlo.-----

EL SENOR SECRETARIO: De catorce HH. Legisladores presentes, diez a favor de la proposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Los miembros mencionados en los literales b), c) y d) durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos después de un período".-----

EL SENOR PRESIDENTE: H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Sería del b) y c) no más, porque el del literal d) es un funcionario que puede estar uno, dos, tres o cuatro años; o sea que hay que suprimir el literal d).-----

EL SENOR SECRETARIO: "Los miembros mencionados en los literales b) y c) durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos después de un período. Todos los miembros contarán con su respectivo suplente". Hasta aquí los incisos finales del Artículo 25, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Con la propuesta del H. Mejía, ruego a los señores Legisladores se pronuncien por este inciso.-----

EL SENOR SECRETARIO: De trece HH. Legisladores presentes, doce a favor de la proposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Aprobado.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 26.- El Consejo Nacional de Educación se regirá por esta Ley y sus Reglamentos". Hasta aquí el texto del Artículo 26, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores; los que estén de acuerdo, por favor expresarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece HH. Legisladores presentes, doce a favor del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 27.- El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento, además de las subsecretarías, con las direcciones nacionales especializadas y las oficinas técnicas que se determinen en el reglamento, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educativo del país". Hasta aquí el Artículo 27, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. H. Hugo Caicedo.

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: el doctor Tama Marquez Juan se refirió hace algunos momentos a las observaciones que sobre el proyecto se habían hecho en otras sesiones, y en el Artículo 27, el H. Zambrano García ha propuesto algo que yo considero muy acertado; él propone que se sustituya este artículo por el siguiente: "El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento con dos subsecretarías: una general y otra de cultura, y con las direcciones especiales y las oficinas técnicas que se determinen en el reglamento, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educativo del país". Me parece que esta proposición mejora sustancialmente el texto original, porque por lo propuesto en la Comisión, simplemente se indica que existen subsecretarías, pero no se establece el número, lo cual es peligroso porque podría dar el lugar a una proliferación de subsecretarías; tanto más peligroso porque, y me resisto a creerlo, ya se dice que incluso habría que crear un Ministerio de la Cultura. Entonces, habría, señor Presidente, que determinar cuántas subsecretarías vamos a tener, y también el ámbito de las mismas; y aquí, el texto del H. Zambrano García lo determina: una es la general y otra es la de cultura, que existe al momento. Por lo tanto, yo acojo lo propuesto por el H. Zambrano García, y propongo que este artículo se redacte de la siguiente manera: "El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento con dos subsecretarías: una general y otra de cultura, y con las direcciones es-

.../...

peciales y las oficinas técnicas que se determinen en el reglamento, de acuerdo con los requerimientos, del desarrollo educativo del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: ni la Constitución Política del Estado señala al Presidente de la República, cuántos Ministros puede tener; puede el Presidente crear cinco ministerios, suprimir tres, tener diez, tener veinte, tener treinta. La Constitución Política le deja en amplia libertad al Presidente, a tener los ministerios y los ministros que él quiera. Esto en cuanto al Presidente. De suerte que, señor Presidente, señores Legisladores, bien vale tener en cuenta esto, para pensar de que en una Ley, la Ley de Educación, no podemos amarrar le al Ministerio de Educación a tener dos subsecretarías; un rato, a lo mejor no sean necesarias las dos, baste una, otro rato pueden ser necesarias tres; si algún día hablamos de descentralización del país, podemos pensar, como lo ha hecho el Ministerio de Salud, por ejemplo, en una subsecretaría en Guayaquil, en una subsecretaría en alguna ciudad del austro del país, etcétera. De suerte que la redacción tal cual está al decir: "El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento, además de las subsecretarías", no está estableciendo un número, ni está diciendo de qué son las subsecretarías. Es mucho más conveniente que la propuesta a la que se ha referido el H. Caicedo, que habla de que la una secretaría será general y la otra de cultura; de suerte que el un subsecretario tiene que saber de educación, de deportes y de cultura, y el otro sólo de cultura, ya que el uno sería general y el otro sólo de cultura. De suerte que yo defiendo el proyecto tal cual está, y por tanto, me opongo a la propuesta del H. Caicedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: en efecto, pudiera ser que el Artículo 27, se le cambie cualquier otra cosa para que mejore su contenido y su forma, pero en el señalamiento en cantidad de subsecretarías, eso sí pienso de que realmente no hay razón para eso; no se puede poner camisas de fuerza a cuestiones tan dinámicas que a veces imponen el crear una o más subsecretarías; además, esas son cuestiones de orden administrativo y técnico, que no conviene señalar en una Ley; y antes, señor Presidente, para después que se trate este artículo, yo quiero dejar una inquietud, porque tengo anotado aquí en este documen-

.../...

to de trabajo, parece que a pedido de un Diputado, el doctor Pico, se iba a incluir un nuevo artículo, en la estructura del Ministerio, antes del Artículo 27, quedó pendiente un artículo de los ya estudiados para que en este capítulo se lo incluya, en razón de que ese artículo que estaba mal ubicado, realmente sí corresponde a la estructura administrativa del Ministerio de Educación. Le doy este dato porque pudiera escapársenos, y realmente conviene que la Ley se haga lo mejor estructurada; de manera que en eso no estoy de acuerdo, quizás cambiar las oficinas de asesoría técnica, alguna cosa; pero en el señalamiento de cantidad de subsecretarías, creo que eso es inconveniente, por razones que huelga expresarlas ya en este rato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: tal vez es razonable lo que ha indicado el ingeniero Eudoro Loo, que sería prácticamente establecer una camisa de fuerza el rato que establecemos taxativamente en esta Ley, que solamente deben haber dos subsecretarías. Sobre la segunda parte de la intervención del ingeniero Loo, efectivamente cuando estábamos analizando o discutiendo sobre el Artículo 23, encontramos que el último inciso no correspondía a ese artículo; correspondía a este capítulo, el capítulo de la estructura del Ministerio de Educación, porque decía lo siguiente: "Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Educación contará fundamentalmente con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación y de ejecución; se propuso y lo propuse yo formalmente en aquella sesión, que este inciso se traslade a este capítulo, al capítulo que habla de la estructura del Ministerio, y tal vez sería conveniente incluirlo en el primer artículo, evidentemente tratando de acomodar la redacción general, como un segundo inciso; no con otro artículo, pienso yo. Es decir que yo creo que el H. Tama está de acuerdo conmigo; habría que modificar de cualquier manera este artículo e incluir el inciso que pido que se lea nuevamente por Secretaría, del Artículo 23 ya aprobado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Para el cumplimiento de sus funciones el Ministerio de Educación contará, fundamentalmente, con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de plani

.../...

ficación y de ejecución". Hasta aquí el inciso del Artículo 23, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al H. Caicedo, si esto sería el primer inciso del Artículo 27.?-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Permítame proponer la siguiente redacción: "El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento, además de las subsecretarías, con las direcciones nacionales especializadas y las oficinas técnicas, a más de una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación y de ejecución, de acuerdo al reglamento y los requerimientos del desarrollo educativo del país". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo creo que aglutinaría muchos elementos dentro de ese primer inciso; y pienso que mucho más adecuada es la propuesta que hace un rato hizo el propio H. Caicedo, de que ese inciso que lo traeríamos del 23, sea un segundo inciso del 27, o un nuevo artículo después del 27.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: creo que sería conveniente que Secretaría lea lo propuesto por el doctor Tama, primero este artículo; como primer inciso, lo que está actualmente como artículo, y como segundo inciso, lo que era un inciso anterior del Artículo 23, para poder analizar su redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ruego lea lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 27.- El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento, además de las subsecretarías, con las direcciones nacionales especializadas y las oficinas técnicas que se determinen en el Reglamento, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educativo del país. Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Educación contará.....(Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Que se suprima, para mejor intelección la primera parte del segundo inciso, por que si no, va a ser repetitivo. Que se diga: "Además contará con una organización integrada por unidades de asesoramiento de planificación y de ejecución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario, todo el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 27.- El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento, además de las subsecretarías, con las direcciones nacionales especializadas y las oficinas técnicas que se determi -

.../...

nen en el reglamento, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educativo del país. Además, contará fundamental con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación y de ejecución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De lectura, señor Secretario, al segundo inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO: El inciso segundo dirá: "Además contará con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación, y de ejecución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo; sírvase manifestar.

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce HH. Legisladores presentes, trece a favor del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 28.- Las direcciones provinciales de educación son las responsables de la organización y funcionamiento del sistema educativo en su respectiva jurisdicción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Honorable Clavijo.

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Honorables Legisladores: para mi convencimiento, el Artículo 28 merece una reforma, - porque hay errores de concepto. Yo he venido sostenido y vuelvo a sostener fundamentalmente, de que no funciona ningún sistema educativo; - lo que hace es aplicarse el sistema educativo. Además, resulta incompleto por lo que voy a expresar: en síntesis, señor Presidente, y HH. Legisladores, propongo la siguiente redacción: el Artículo 28 debe decir: "Las direcciones provinciales de educación son las responsables de la organización, de la aplicación del sistema educativo y de la actividad docente y docente en los establecimientos de los niveles pre - primario y medio, en su respectiva jurisdicción". Entonces resulta completo todo lo que le corresponde a las direcciones provinciales de educación, y no se incurre en el error de concepto, de creer que hay que hacer funcionar un sistema; y luego después, no se descuida de que las direcciones provinciales de educación están en la obligación o son responsables de la actividad de los profesores, actividad docente, y que también son responsables de la actividad docente, que es propia de los alumnos; y ¿en dónde?; en los establecimientos, con lo cuál quedaría completo el Artículo 28. de la Ley que estamos estudiando.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente; una observación simplemente de forma que no diga: son las responsables "sino" son responsables"; que se elimine "las"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las modificaciones expuestas, señor Secretario, le ruego dé lectura al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 28: Las direcciones provinciales de educación son las responsables de la organización, de la aplicación del sistema educativo y de las actividades docentes y docentes en los niveles: pre-primario, primario y medio en su respectiva jurisdicción, y del funcionamiento del sistema educativo en su respectiva jurisdicción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: repita la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 28.- Las direcciones provinciales de educación son las responsables de la organización y de la aplicación del sistema educativo, y de las actividades docentes y docentes en los niveles: pre-primario, primario y medio en su respectiva jurisdicción". (Repite) "Artículo 28.- Las direcciones provinciales de educación son las responsables de la organización y de la aplicación del sistema educativo y de las actividades docentes y docentes, en los niveles pre-primario, primario y medio, en su respectiva jurisdicción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece HH. Legisladores presentes, diez a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 29.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 29.- El Ministerio vigilará y coordinará las actividades de las instituciones, empresas especializadas y demás organismos, descentralizados o no, públicos, relacionados con el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: aquí se habla de que el Ministerio vigilará y coordinará; vigilar y coordinar son funciones importantes, pero también el Ministerio, y creo que esa es la función fundamental, regula. Habría que añadir lo siguiente: "El Ministerio regulará, vigilará y coordinará", para tener totalmente claro la política ge

.../...

neral que debe llevar el Ministerio. También en la última parte dice: "relacionados con el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente Ley". Aquí hay que eliminar el cumplimiento porque es innecesario; simplemente decir: "relacionados con los objetivos y fines de la presente Ley". Es decir que el artículo podría leerse de la siguiente manera: "El Ministerio regulará, vigilará y coordinará las actividades de las instituciones, empresas especializadas, y más organismos descentralizados o no, creo que también habría que mejorar eso, públicos relacionados con los objetivos y fines de la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, Para mí, en el Artículo 29 se hace notorio la repetición muy frecuente, que perjudica la estructura misma de la Ley que estamos analizando; a cada momento están utilizando: "los objetivos y fines determinados en la presente Ley". Esto que digo, pueden ustedes comprobar leyendo el Artículo 29, y leyendo el artículo que sigue, que también emplea "los fines de la educación, determinados en esta Ley"; o sea que a cada momento están empleando los mismos términos, las mismas palabras; como si fueran vocablos sacramentales. En esta virtud, señor Presidente, con absoluta seriedad, yo creo que cabe una nueva redacción. El H. Legislador que hizo uso de la palabra antes de mí, utilizaba un término necesario, la palabra "regulará"; efectivamente, el Ministerio lo primero que debe hacer es ordenar, establecer un orden; después de establecer un orden, vigilar para que se mantenga ese orden establecido; después si ya le toca, lógicamente, coordinar las actividades de las instituciones. De tal manera que tal vez la redacción precisa debería ser la siguiente, del Artículo 29: "El Ministerio regulará, vigilará y coordinará las actividades de las instituciones, empresas especializadas, y más organismos descentralizados o no, después de la palabra "organismos", esa coma debe desaparecer, por que no tiene ninguna justificación gramatical públicos, relacionados con el cumplimiento de los objetivos y fines determinados en la presente Ley". Aquí vamos a dejar: "objetivos y fines determinados en la presente Ley", pero con una condición, HH. Legisladores, de que ya en el Artículo 30, no le vamos a utilizar, por que vamos a decir simplemente "con los objetivos de la educación", y suprimir lo que sigue después: "determinados en esta Ley"; o sea que eso ya es del Artículo 30, que todavía no analizamos; pero ya queda de

.../...

terminado lo que yo, con el mayor respeto presento a consideración de los dignísimos señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo expresado por el H. Caicedo y por el H. Clavijo. Lo único que solicitaría que se modifique es el empleo de la palabra "vigilará"; vigilará suena un poco a fascismo; en una Ley de Educación, me parece que esta palabra no es la adecuada; no es que no esté de acuerdo con la palabra, pero se puede decir lo mismo si se dice "supervisará". Es lo que yo propongo para ver si cambiaríamos esa palabra por "supervisará".---

SEÑOR PRESIDENTE: H. Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: la intervención del doctor Clavijo me ha hecho reflexionar profundamente y como resultado de esta reflexión, encuentro que más allá del aspecto formal de la redacción de este artículo, está mal ubicado, porque en este capítulo estamos hablando de la estructura del Ministerio; y en el Artículo veinte y nueve estamos hablando de objetivos, de fines, de funciones del Ministerio de Educación, que ya están establecidos en el Capítulo uno, en donde se habla del Ministerio de Educación. En efecto, señor Presidente, en el Artículo veinte y tres, que fue aprobado en otra Sesión, se indica que "la autoridad superior del ramo es el Ministro de Educación; sus atribuciones y deberes en el área de la educación son: a) Desarrollar una política unitaria, y sigue: b) Acatar y supervigilar". Entonces, tal vez el artículo es innecesario, es repetitivo, como se ha dicho; y cabrían dos alternativas: o mover el artículo a donde realmente corresponde, que es el Capítulo uno, en donde se habla de las atribuciones, deberes, finalidades, objetivos del Ministerio de Educación, o eliminarlo porque las atribuciones, deberes, objetivos, han sido ya muy bien recogidas, de manera mucho más extensa, en el Artículo veinte y tres, que ya fue aprobado por este Plenario. Gracias, señor Presidente.----

SEÑOR PRESIDENTE: Ruego leer el artículo con todas las modificatorias.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 29.- El Ministerio regulará, supervisará y coordinará las actividades de las instituciones, empresas especializadas y más organismos descentralizados o no, públicos, relacionados con el cumplimiento de los objetivos y fines determinados en la presente Ley". Hasta aquí el Artículo veinte y nueve.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, los señores Legisla -

.../...

dores que estén a favor.-----
SEÑOR SECRETARIO: De trece HH. Legisladores, diez a favor del artículo.
SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Agradezco a los señores Legisladores.-----

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo exactamente las veinte horas, veinte minutos.-----

H. Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



H. Luis Muñoz Herrera
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Licenciado Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES